

## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2020-MPP/A

Puno, 24 de julio de 2020

#### VISTOS:

Informe N° 201-2020 MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 81-2020-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Opinión Legal N° 216-2020/MPP/GAJ de la Gerencia de Asesoría jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD señalaba en su sección 5.5 que el CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, posterior a ello emite un informe Técnico y finalmente el Titular del Pliego emite acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el portal de transparencia de la entidad;

Que, con Informe N° 185-2018-MPP/GPP/SGPyPMI de la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones solicita la emisión de acto resolutorio de la aprobación del PEI 2019-2021, ello en mérito al Oficio N° 180-2018-CEPLAN/DNCP y al Informe Técnico N° 053-2018-CEPLAN/DNCP-PEI en cual concluye que el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Puno, cumple con lo requerido en la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 201-2020 MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de



## Municipalidad Provincial de Puno

Inversiones, concluye que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 es aprobado por CEPLAN; así mismo, recomienda continuar con los trámites para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el portal de transparencia de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, el seguimiento y evaluación de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado mediante la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR** el presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno ([www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cárpio  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y  
PRESUPUESTO



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2019-2021





## **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno  
Gerente Municipal  
Gerente de Planificación y Presupuesto  
Gerente de Administración Financiera  
Gerente de Ingeniería Municipal  
Gerente de Turismo y Desarrollo Económico  
Gerente de Administración Tributaria  
Gerente de Medio Ambiente y Servicios  
Gerente de Desarrollo Urbano  
Gerente de Transporte y Seguridad Vial

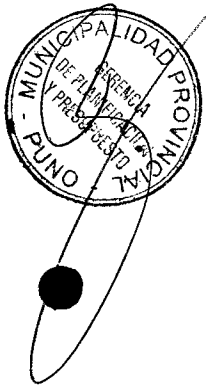


## **EQUIPO TÉCNICO**

Gerente Municipal  
Gerente de Planificación y Presupuesto  
Gerente de Desarrollo Urbano  
Gerente de Transporte y Seguridad Vial  
Gerente de Turismo y Desarrollo Económico  
Gerente de Medio Ambiente y Servicios  
Gerente de Ingeniería Municipal  
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana  
Gerente de Administración  
Gerente de Administración Tributaria  
Asesores de Alcaldía  
Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salud Pública  
Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil  
Sub Gerente de Presupuesto  
Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones

## **SOPORTE TÉCNICO**

Perspectiva Perú SAC






## CONTENIDOS

Contenidos	3
Presentación	4
1 Declaración de Política institucional	5
2 Misión Institucional	6
3 Objetivos Estratégicos Institucionales (con Indicadores)	7
4 Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)	8
5 Ruta Estratégica	14
6 Anexos	19
• Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)	
• Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)	






## PRESENTACIÓN



El presente documento contiene el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 (PEI) de la Municipalidad Provincial de Puno en base a las disposiciones metodológicas del CEPLAN establecidas en la Directiva N° 01-2017-CEPLAN “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD y la Resolución de Alcaldía N° 344-2018-MPP/A que conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico a cargo de llevar adelante el proceso de elaboración del PEI 2019 – 2021 de la Municipalidad Provincial de Puno.

Conforme a dichos instrumentos normativos, la estructura del PEI<sup>1</sup> tiene como contenido mínimo:

1. Declaración de Política Institucional
2. Misión Institucional
3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)
4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)
5. Ruta Estratégica
6. Anexos
  - a. Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)
  - b. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)



Se puede observar que, respecto a los planes estratégicos institucionales elaborados anteriormente, los diagnósticos (situacional y estratégico), la Visión (territorial y/o institucional), los proyectos estratégicos, ya no son parte del documento PEI ya que se encuentran en documentos como el Plan de Desarrollo Local Concertado, el Plan Operativo Institucional, etc. como parte del Sistema de Planificación Estratégica.

En ese sentido, cabe destacar que el PEI es el instrumento de gestión multianual derivado de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado y las políticas nacionales, que identifica la estrategia de la Entidad (la Municipalidad Provincial de Puno) para lograr sus objetivos de política de gobierno y como tal, recoge las prioridades de la gestión gubernamental que serán implementadas mediante el Plan Operativo Institucional POI anualmente.

**Gerencia de Planificación y Presupuesto**

---

<sup>1</sup> Recuperado de: CEPLAN. Guía para el Planeamiento Institucional. Cuadro N° 5. Estructura del PEI. Lima 2017. Pág. 30.

## 1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Frente a la problemática provincial, la Municipalidad Provincial de Puno establece como Política Institucional para el periodo 2019 - 2021:

**Gestionar la atención de las demandas de la población organizada e implementar las políticas públicas de forma oportuna, concertada, transparente y responsable a fin de lograr los mayores niveles de bienestar en la población de Puno. Para ello, es necesario mejorar la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de Puno con lo que se asumirá eficazmente los retos de promover el desarrollo humano y hábitos saludables y, contribuir con la calidad de los servicios de salud; objetivos que permitirán fortalecer las capacidades de las personas para que puedan aprovechar las oportunidades del entorno que se conseguirán al: promover la competitividad económica, promover la gestión ambiental sostenible, promover el desarrollo urbano ordenado, reducir los índices de inseguridad ciudadana y mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico.**

**Lineamientos (para el logro de los objetivos):**

1. Mejorar los servicios públicos y la calidad de los mismos, como lo medios con los que se solucionan los problemas, necesidades e intereses de la población organizada
2. Fortalecer los mecanismos de articulación interna y externa para la generación de resultados contenidos en el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Estratégico Institucional y las políticas nacionales.
3. Potenciar los mecanismos preventivos y contra la reproducción de la problemática de interés de los grupos objetivos
4. Evaluar los costos y beneficios a ser generados para los grupos objetivos que atiende la Municipalidad Provincial de Puno en las decisiones a tomar.
5. Comprometer a los involucrados en el logro de resultados resaltando el aporte que realizan y reduciendo con ello, el asistencialismo, paternalismo y clientelismo de la cultura política local.
6. Promover la rendición de cuenta obligatoria de todos los actores locales comprometidos en la generación de resultados de responsabilidad compartida.
7. Implementar mecanismos de gestión de información para el seguimiento y evaluación de los servicios públicos prestados y los resultados alcanzados.
8. Desarrollar incentivos y estímulos por y para el buen desempeño de los equipos de trabajo institucionales.



## 2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión está concebida el rol central de la entidad sobre una población con atributos específicos, así tenemos que la Municipalidad Provincial de Puno tiene como misión institucional:

**Conducir la gestión del desarrollo integral de la provincia de Puno con servicios de calidad, de forma participativa, transparente, eficiente y oportuna**





### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (con indicadores)

Tabla N° 01

Objetivos Estratégicos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Puno

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN			
	VALOR	AÑO	2019	2020	2021	
OEI.01 Mejorar la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	20%	2017	33%	66%	90%
OEI.02 Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la Provincia	Porcentaje de la población de la provincia que es atendida por los servicios municipales de promoción y protección social	21%	2017	23%	25%	27%
OEI.03 Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia	Porcentaje de niños entre 6 y 35 meses con anemia	59.7%	2017	36.7%	25.2%	13.7%
OEI.04 Promover la competitividad económica en la provincia	Porcentaje de trabajadores con empleo formal (PEA ocupada)	56.9%	2015	57%	57.5%	58%
OEI.05 Promover la gestión ambiental en la Provincia.	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables son dispuestos adecuadamente en infraestructura de residuos sólidos	66%	2017	68%	69%	71%
OEI.06 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos humanos o viviendas inadecuadas	47%	2017	46%	43%	40%
OEI.07 Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia	Porcentaje (de población que) denuncia el evento que atenta contra su seguridad	33.10%	2017	35%	40%	45%
OEI.08 Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico	Número de servicios públicos con mayores niveles de seguridad frente a peligros	1	2017	2	3	5
OEI.09 Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia	Porcentaje de vehículos de servicio de transporte masivo de personas que no han sido sancionados por infracciones a los reglamentos de transportes y tránsito al año	55.87%	2018	58%	60%	62%

#### 4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (con indicadores)

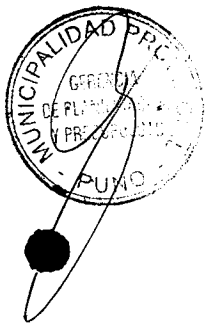
Tabla N° 02  
Acciones Estratégicas Institucionales de la Municipalidad Provincial de Puno

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	LÍNEA DE BASE	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					
			VALOR	AÑO	2019	2020	2021
<b>OEI.01. Mejorar la gestión institucional</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional</b>		<b>20%</b>	<b>2017</b>	<b>33%</b>	<b>66%</b>	<b>90%</b>
AEI.01.01.	Capacidades fortalecidas del personal municipal	Porcentaje de personal capacitado de la Municipalidad	20%	2017	40%	60%	80%
AEI.01.02.	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad	60	2017	80	70	105
AEI.01.03.	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad	Porcentaje de procesos implementados con enfoque de gestión por procesos en la Municipalidad	61%	2017	62%	65%	70%
AEI.01.04.	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje de tributos recaudados en la Municipalidad (respecto a lo programado en el PIM para el año)	83.68%	2017	85%	90%	95%
AEI.01.05.	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Número de instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad	5	2017	8	9	10
AEI.01.06.	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje del servicio civil implementado en la Municipalidad	0%	2017	10%	30%	50%
AEI.01.07	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje de expedientes del TUPA atendidos en el plazo establecido por año	64%	2018	70%	75%	80%
<b>OEI.02.</b>	<b>Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la Provincia</b>	<b>Porcentaje de la población de la provincia que es atendida por los servicios municipales</b>	<b>21%</b>	<b>2017</b>	<b>23%</b>	<b>25%</b>	<b>27%</b>

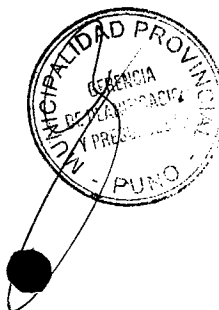


OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN		
			VALOR	AÑO	2019	2020	2021
		<b>de promoción y protección social</b>					
AEI.02.01.	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la Provincia.	Porcentaje de la población vulnerable que accede a programas de apoyo social	55%	2017	64%	70%	75%
AEI.02.02.	Programas de actividades deportivas de fácil acceso para la población de la Provincia	Porcentaje de la población que accede a los programas deportivos de la Provincia	1.63%	2017	2.54%	2.93%	3.36%
AEI.02.03.	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en la Provincia	Porcentaje de la población que accede a las escuelas multidisciplinarias de la Provincia	6.86%	2017	7.13%	7.4%	7.73%
AEI.02.04.	Servicios de bibliotecas de manera integral en la Provincia	Porcentaje de la población que accede a los servicios de biblioteca en la Provincia	0.24%	2017	0.5%	0.54%	0,57%
AEI.02.05.	Registro de actas de hechos vitales <sup>2</sup>	Número de actas registradas de hechos vitales por año	26467	2017	26731	26998	27267
<b>OEI.03.</b>	<b>Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia</b>	<b>Porcentaje de niños entre 6 y 35 meses con anemia</b>	<b>59.7%</b>	<b>2017</b>	<b>58%</b>	<b>55%</b>	<b>52%</b>
AEI.03.01.	Programas de salud preventivo promocional orientados a favor de la población de la Provincia	Porcentaje de la población que acceden a los programas de salud preventivo promocional en la Provincia	5%	2017	7%	9%	11%
AEI.03.02.	Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública	Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con condiciones mínimas para el cumplimiento	0%	2017	5%	10%	15%

<sup>2</sup> Las municipalidades realizan el registro de actas de nacimiento, matrimonio y defunción de los pobladores de sus respectivas jurisdicciones en base a la delegación de funciones previstas en los literales a, b, c, e, i, l, m, n, o y q del Artículo 44 de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mediante la Resolución Jefatural N° 023-96-JEF a partir del 12 de abril de 1996.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
	VALOR	AÑO	2019	2020	2021		
	en salud a la población	de las normas del MINSA					
AEI.03.03.	Programas de salud orientados a las poblaciones vulnerables	Porcentaje de las población que acceden al Seguro Integral de Salud SIS	31%	2013	35%	40%	44%
<b>OEI.04.</b>	<b>Promover la competitividad económica en la provincia</b>	<b>Porcentaje de trabajadores con empleo formal (PEA ocupada)</b>	<b>56.9%</b>	<b>2015</b>	<b>57%</b>	<b>57.5%</b>	<b>58%</b>
AEI.04.01.	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la provincia	Número de nuevos emprendedores organizados que participan en la Provincia	0	2017	20	40	60
AEI.04.02.	Asistencia técnica en la formalización oportuna a los comerciantes informales	Número de establecimientos comerciales formalizados en la Provincia	247	2017	260	280	300
AEI.04.03.	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en la provincia	Porcentaje de establecimientos fiscalizados en actividades económicas en la Provincia	12%	2017	13%	14%	15%
AEI.04.04.	Programa de fortalecimiento que agreguen valor productivo a los agentes económicos de la Provincia	Número de agentes económicos que participan en el programa de fortalecimiento que agregue valor productivo en la Provincia	200	2017	250	300	350
<b>OEI.05.</b>	<b>Promover la gestión ambiental en la Provincia.</b>	<b>Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables son dispuestos adecuadamente en infraestructura de residuos sólidos</b>	<b>66%</b>	<b>2017</b>	<b>68%</b>	<b>69%</b>	<b>71%</b>
AEI.05.01.	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia	Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen	347 tn	2017	362.9 tn	412.9 tn	472.9 tn



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
	VALOR	AÑO	2019	2020	2021		
AEI.05.02.	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para la Provincia	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en la Provincia	105 tn/día	2017	106 tn/día	107 tn/día	108 tn/día
AEI.05.03.	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en la Provincia	Porcentaje de m2 de área verde en estado óptimo de mantenimiento en la Provincia	20%	2017	25%	30%	35%
AEI.05.04.	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementado en beneficio de la Provincia	Porcentaje de implementación del Plan de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA)	100%	2017	100%	100%	100%
AEI.05.05.	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia	Número de promotores comunitarios acreditados	10 PAC	2017	30 PAC	50 PAC	70 PAC
OEI.06.	<b>Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia</b>	<b>Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos humanos o viviendas inadecuadas</b>	<b>47%</b>	<b>2017</b>	<b>45%</b>	<b>43%</b>	<b>40%</b>
AEI.06.01.	Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia	Porcentaje de implementación del Plan de Desarrollo Urbano	67%	2017	0%	10%	20%
AEI.06.02.	Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia	Porcentaje del Catastro actualizado en la provincia	0%	2017	0%	20%	80%
AEI.06.03.	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la Provincia	Porcentaje de espacios públicos recuperados en la Provincia	1%	2017	2%	10%	15%
AEI.06.04.	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la Provincia	Número de asistencia técnica en desarrollo urbano a municipalidades distritales en la Provincia	0	2017	3	5	10

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN		
			VALOR	AÑO	2019	2020	2021
AEI.06.05.	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la provincia	Porcentaje de predios con saneamiento físico legal en la provincia	35%	2017	40%	45%	50%
OEI.07.	<b>Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia</b>	<b>Porcentaje de (población que) denuncia el evento que atenta contra su seguridad</b>	<b>33.10%</b>	<b>2017</b>	<b>35%</b>	<b>40%</b>	<b>45%</b>
AEI.07.01.	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia	Número de Comités de Seguridad Ciudadana conformados en la provincia	71	2017	80	90	100
		Porcentaje de vecinos sensibilizados en la provincia	20%	2017	22%	25%	45%
AEI.07.02.	Programas de Violencia Familiar de manera oportuna en beneficio de la Provincia	Número de vecinos atendidos por el Programa de Violencia en la Provincia (PNCVM)	594	2017	590	580	570
AEI.07.03.	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en la Provincia	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Provincia	85%	2017	90%	95%	98%
		Porcentaje de sectores patrullados	80%	2017	85%	90%	95%
AEI.07.04.	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población	Número de equipos nuevos adquiridos en el Sistema de Seguridad de la Provincia en el año	50	2017	52	60	65
OEI.08.	<b>Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico</b>	<b>Número de servicios públicos con mayores niveles de seguridad frente a peligros</b>	<b>1</b>	<b>2017</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
AEI.08.01.	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	Número de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres	10	2017	40	60	70
AEI.08.02.	Incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la ocupación y uso del territorio	Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones	30%	2017	40%	50%	60%





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN		
			VALOR	AÑO	2019	2020	2021
		Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acondicionamiento Territorial	0%	2017	0%	10%	20%
AEI.08.03.	Personas con formación y conocimiento en GRD y ACC	Porcentaje de participantes (de la Plataforma de Defensa Civil) certificados en cursos básicos y especializados en materia de GRD y ACC	70%	2017	80%	85%	90%
AEI.08.04.	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	Porcentaje de avance de medidas no estructurales para el control de zonas críticas frente a peligros	10%	2017	30%	50%	70%
AEI.08.05.	Implementación adecuada de servicios públicos seguros	Número de EESS en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad	0	2017	10	15	20
		Número de IIEE en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad	0	2017	10	15	20
AEI.08.06.	Población con prácticas seguras para la resiliencia	Porcentaje de población expuesta a peligros con capacidad de responder ante emergencias y desastres	10%	2017	15%	20%	25%
AEI.08.07.	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Capacidad operativa del centro de operaciones de emergencia	30%	2017	50%	60%	70%
		Porcentaje de stock de kits de BAH frente a emergencias y desastres	80%	2017	85%	90%	100%
AEI.08.08.	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión de riesgo de desastres	Número de documentos técnicos aprobados	2	2017	3	4	5
OEI.09.	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia	Porcentaje de vehículos de servicio de transporte de personas que no han sido sancionados por infracciones a los	55.87%	2018	58%	60%	62%



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN		
			VALOR	AÑO	2019	2020	2021
		<b>reglamentos de transporte y tránsito</b>					
AEI.09.01.	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia	Porcentaje de vías y calles con señalización adecuada en la provincia	11%	2018	20%	25%	30%
AEI.09.02.	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la provincia	Número de autorizaciones vigentes a vehículos de servicios de transporte regular de personas por año	5290	2018	5350	5400	5500
AEI.09.03.	Planes implementados en reordenamiento del tránsito y transporte público en forma oportuna	Porcentaje de planes implementados en reordenamiento del tránsito y transporte en la provincia	81.94%	2017	85%	90%	95%
AEI.09.04.	Red vial vehicular y peatonal implementada en la provincia	Porcentaje de vías vecinales en buen estado	3.77%	2017	5%	7.5%	10%

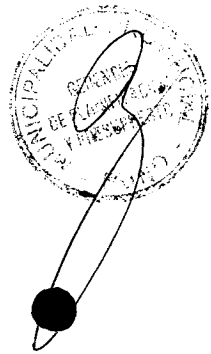
## 5. RUTA ESTRATÉGICA

Tabla N° 03

Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2021 de la Municipalidad Provincial de Puno

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
	CODIGO	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	OEI.01.	Mejorar la gestión institucional	1	AEI.01.02.	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Gerencia Municipal, gerencias de línea, Secretaría General y Alcaldía
			2	AEI.01.01.	Capacidades fortalecidas del personal municipal	Gerencia de Administración, Oficina de Recursos Humanos, gerencias y jefaturas de órganos institucionales
			3	AEI.01.05.	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Gerencia de Planificación, gerencias, jefaturas de órganos institucionales, Gerencia Municipal, Alcaldía y Consejo Municipal
			4	AEI.01.03.	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad	Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, gerencias y jefaturas de órganos institucionales

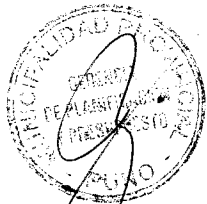




PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
	CODIGO	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
			5	AEI.01.07.	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad	Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Alcaldía, gerencias y jefaturas de órganos institucionales
			6	AEI.01.06.	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Gerencia de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional
			7	AEI.01.04.	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recaudación Tributaria y Sub Gerencia de Finanzas y Operaciones
2	OEI.02.	Promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en la Provincia	1	AEI.02.03.	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en la Provincia	Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deportes.
			2	AEI.02.02.	Programas de actividades deportivas de fácil acceso para la población de la Provincia	Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Ingeniería Municipal
			3	AEI.02.01.	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la Provincia.	Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor; Sub Gerencia de Programas Sociales
			4	AEI.02.04.	Servicios de bibliotecas de manera integral en la Provincia	Gerencia De Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción, Cultura y Deportes
			5	AEI.02.05.	Registro de actas de hechos vitales	Secretaría General y Registro Civil
3	OEI.03.	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia	1	AEI.03.03.	Programas de salud orientados a las poblaciones vulnerables	Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor
			2	AEI.03.01.	Programas de salud preventivo promocional orientados a favor de la población de la Provincia	Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales
			3	AEI.03.02.	Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población	Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Actividades Económicas



PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
	CODIGO	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	OEI.04.	Promover la competitividad económica en la provincia	1	AEI.04.02.	Asistencia técnica en la formalización oportuna a los comerciantes informales	Gerencia de Turismo Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, Sub Gerencia de Actividades Económicas.
			2	AEI.04.03.	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en la provincia	Oficina de Fiscalización Municipal, Oficina de Ejecución Coactiva,
			3	AEI.04.01.	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la provincia	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Actividades Económicas, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural
			4	AEI.04.04.	Programa de fortalecimiento que agreguen valor productivo a los agentes económicos de la Provincia	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Actividades Económicas, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural
5	OEI.05.	Promover la gestión ambiental en la Provincia.	1	AEI.05.02.	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para la Provincia	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública
			2	AEI.05.04.	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementado en beneficio de la Provincia	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública.
			3	AEI.05.01.	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública
			4	AEI.05.03.	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en la Provincia	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Parques, Jardines y Conservación de Áreas Verdes
			5	AEI.05.05.	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública.
6	OEI.06.	Promover el desarrollo urbano territorial	1	AEI.06.05.	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la provincia	Gerencia de Desarrollo Urbano; Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano



PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
	CODIGO	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
		ordenado y sostenible en la Provincia	2	AEI.06.04.	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la Provincia	Gerencia de Desarrollo Urbano; Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
			3	AEI.06.01.	Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia	Gerencia de Desarrollo Urbano; Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
			4	AEI.06.02.	Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia	Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro
			5	AEI.06.03.	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la Provincia	Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios
7	OEI.07.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia	1	AEI.07.03.	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en la Provincia	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.
			2	AEI.07.04.	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil
			3	AEI.07.01.	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil
			4	AEI.07.02.	Programas de Violencia Familiar de manera oportuna en beneficio de la Provincia	Gerencia de Desarrollo Social; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil; Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor.
8	OEI.08.	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico	1	AEI.08.06.	Población con prácticas seguras para la resiliencia	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil
			2	AEI.08.07.	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil
			3	AEI.08.08.	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de



PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
	CODIGO	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
					gestión de riesgo de desastres	Protección Ciudadana y Defensa Civil
			4	AEI.08.02.	Incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la ocupación y uso del territorio	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil
			5	AEI.08.01.	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil
			6	AEI.08.04.	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil
			7	AEI.08.03.	Personas con formación y conocimiento en GRD y ACC	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil
			8	AEI.08.05.	Implementación adecuada de servicios públicos seguros	Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios; Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil
	OEI.09.	Mejorar el servicios de transporte y tránsito en la provincia	1	AEI.09.02.	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la provincia	Gerencia de Transportes y Seguridad Vial; Sub Gerencia de Registro de Transporte; Sub Gerencia de Inspecciones de Tránsito
			2	AEI.09.04.	Red vial vehicular y peatonal implementada en la provincia	Gerencia de Transportes y Seguridad Vial; Sub Gerencia de Registro de Transporte; Sub Gerencia de Inspecciones de Tránsito
			3	AEI.09.01.	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia	Gerencia de Transportes y Seguridad Vial; Sub Gerencia de Registro de Transporte; Sub Gerencia de Inspecciones de Tránsito
			4	AEI.09.03.	Planes implementados en reordenamiento del tránsito y transporte público en forma oportuna en la provincia	Gerencia de Transportes y Seguridad Vial; Sub Gerencia de Registro de Transporte; Sub Gerencia de Inspecciones de Tránsito



**6. ANEXOS:**

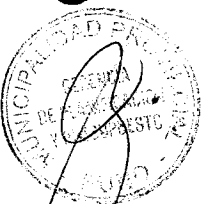
**a. Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)**

**MATRIZ DE ARTICULACIÓN PDLA AL 2030 DE LA PROVINCIA DE PUNO Y EL PEI 2019 - 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO (ANEXO B-1)**

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	RELACION CAUSAL CON OET O AET
OE.01.	Mejorar la calidad ambiental de la provincia	IOE1.1. Porcentaje de municipalidades que realizan una adecuada disposición final de sus residuos sólidos	AE.1.1.	Promover la participación de los vecinos en la gestión ambiental	IAE1.1. Número de comités ambientales que contribuyen al cuidado ambiental en la provincia por año	OEI.05	Promover la gestión ambiental en la Provincia	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables son dispuestos adecuadamente e en infraestructura de residuos sólidos	El inadecuado manejo de los residuos sólidos impacta en la contaminación de los suelos y con ello, en la calidad ambiental de la provincia
		IOE1.2. Porcentaje de municipalidades que realizan el tratamiento de sus aguas residuales	AE.1.2.	Fortalecer la educación ambiental de la población de la provincia	IAE1.2. Número de asentamientos humanos que han eliminado botaderos de residuos sólidos clandestinos				
		IOE1.3. Porcentaje de la población que accede a agua de calidad en la provincia	AE.1.3.	Mejorar el acceso de la población a aire de calidad en la provincia	IAE1.3. Metros cuadrados de áreas verdes urbanas por persona				
OE.02.	Mejorar el uso sostenible del agua en la provincia de Puno	IOE2.1. Porcentaje de la población de los distritos de Puno que cuentan con el servicio de agua potable	AE.2.1.	Ampliar el acceso al agua potable a la población	IAE2.1. Porcentaje de la población de la ciudad de Puno con agua potable	OEI.08	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a	Número de servicios públicos con mayores niveles de seguridad	Los peligros más recurrentes en las zonas rurales están asociados a la disponibilidad de agua, tal es el caso de sequías y/o inundaciones. Es una



		IOE2.2. Porcentaje de la superficie agrícola cultivada con riego tecnificado	AE.2.2.	Consolidar el funcionamiento del Concejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Titicaca.	IAE2.2. Número de instituciones públicas que implementan el Plan de Gestión de Recursos Hídricos por año		peligros de origen natural y antrópico	frente a peligros	preocupación de primera prioridad el asegurar la provisión de agua para consumo humano y productivo.
OE.03.	Mejorar la competitividad de la economía local	IOE3.1. Número de turistas que arriban a la provincia por año	AE.3.1.	Mejorar el funcionamiento de las Instancias de coordinación multisectorial de promoción económica	IAE3.1. Número de espacios de coordinación multisectorial de actividades económicas funcionando al año	OEI.04	Promover la competitividad económica en la provincia	Porcentaje de trabajadores con empleo formal (PEA ocupada)	La función municipal de promoción del desarrollo económico local incide en la generación de condiciones para la inversión privada, y está en los niveles de empleo de la población
			AE.3.2.	Intensificar la promoción de los productos económicos de la provincia	IAE3.2. Número de empresas puneñas con marcas de productos posicionados en sus mercados de interés				
OE.04.	Mejorar el acceso a servicios públicos de salud y educación	IOE4.1. Porcentaje de niños menores de 5 años con anemia	AE.4.1.	Incrementar la participación de la población en los servicios públicos de salud y educación	IAE4.1. Porcentaje de gestantes con parto institucional	OEI.03	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia	Porcentaje de niños entre 6 y 35 meses con anemia	La calidad de los servicios de salud en la provincia contribuyen a que la población acceda y acoja las orientaciones de una vida saludable
		IOE4.2. Resultados satisfactorios de la ECE en razonamiento matemático en el nivel primario de EBR	AE.4.2.	Fortalecer las capacidades de los docentes y gestores educativos	IAE4.2. Porcentaje de docentes evaluados con desempeño satisfactorio al año	OEI.02	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la Provincia	Porcentaje de la población que accede a servicios municipales de desarrollo social	Los aprendizajes promovidos desde la Municipalidad contribuyen a tener ciudadanos saludables y productivos, observándose tempranamente en los



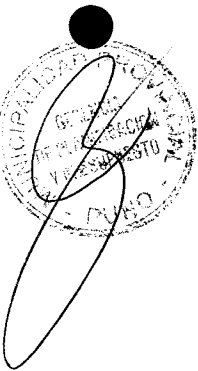


		IOE4.3. Resultados satisfactorios de la ECE en comprensión lectora en el nivel primario de EBR	AE.4.3.	Fortalecer la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos	IAE4.3. Porcentaje de locales escolares con servicios higiénicos en buen estado				resultados académicos escolares
OE.05.	Fortalecer la Integración del territorio	IOE5.1. Porcentaje de vías terrestres con asfaltado	AE.5.1.	Mejorar la transitabilidad en la provincia	IAE5.1. Porcentaje de centros poblados reconocidos por la MPP (63) articulados con vías terrestres en buen estado	OEI.06	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos humanos o viviendas inadecuadas	El crecimiento urbano ordenado, con los servicios sociales y de sostenimiento económico necesarios, permite la integración territorial sostenible
			AE.5.2.	Promover el crecimiento planificado de las ciudades	IAE5.2. Número de Municipalidades de centros poblados con más de 5000 habitantes que realizan control urbano				
		IOE5.2. Porcentaje de núcleos urbanos con crecimiento planificado	AE.5.3.	Mejorar el transporte de pasajeros y mercancías en la provincia	IAE5.3. Número de empresas de transporte de pasajeros que cumplen con el Reglamento de Tránsito	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte de tránsito en la provincia	Porcentaje de vehículos de servicios de transporte de personas que no han sido sancionados por infracciones a los reglamentos de transporte y tránsito	La calidad del servicio público de transporte de pasajeros evidencia el nivel de organización territorial y ordenamiento urbano en tanto muestra la eficiencia de la red vial y su adecuación a los usos de suelos en la zona urbana.





OE.06.	Incrementar la seguridad de la ciudadanía	IOE6.1. Tasa de denuncias por comisión de delitos (por cada 10 mil habitantes)	AE.6.1.	Mejorar la calidad de los servicios públicos de seguridad	IAE6.1. Número de sectores territoriales con patrullaje integrado constante en la ciudad de Puno	OEI.07	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia	Porcentaje de (población que) denuncia el evento que atento contra su seguridad	La disposición de la población a denunciar los actos ilícitos permite combatirla y reducir, en el mediano y largo plazo, la inseguridad ciudadana
			AE.6.2.	Fortalecer la participación de comunidad organizada en la seguridad ciudadana	IAE6.2. Número de Juntas Vecinales de seguridad ciudadana activas al año	OEI.01	Mejorar la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	La inseguridad ciudadana es también una manifestación del desgobierno y la ingobernabilidad, por lo que la actuación de la Municipalidad es fundamental para combatirla, al ser ella, la promotora y organizadora de los servicios públicos locales
OE.07.	Mejorar la inclusión social de las poblaciones vulnerables	IOE7.1. Porcentaje de la población con pobreza monetaria	AE.7.1.	Mejorar la calidad del empleo en la provincia	IAE7.1. Incremento de la PEA ocupada	OEI.02	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la Provincia	Porcentaje de la población que accede a servicios municipales de desarrollo social	Los servicios sociales articulados al crecimiento de la actividad económica es la forma de incidir en los niveles de desigualdad y exclusión social
			AE.7.2.	Reducir las brechas de género en la provincia	IAE7.2. Índice de desigualdad de género referido a educación – Población de hombres y mujeres con al menos educación secundaria (% de 25 y más años de edad)				







OE.08.	Reducir los riesgos de desastres en la provincia	IOE8.1. Hectáreas de cultivo afectadas por fenómenos naturales	AE.8.1.	Asegurar la atención oportuna a la población ante desastres	IAE8.1. Porcentaje de la población de los sectores de riesgo de desastres con acciones de contingencia y prevención	OEI.08	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico	Número de servicios públicos con mayores niveles de seguridad frente a peligros	La prevención y atención oportuna de la población ante la ocurrencia de desastres se puede observar en el aseguramiento de servicios públicos y su funcionamiento en situación de desastres.
			AE.8.2.	Fortalecer el funcionamiento de las Plataformas de defensa civil	IAE8.2. Número de organizaciones que participan regularmente en la Plataforma Provincial de Defensa Civil al año				
		AE.8.3.	Fortalecer las capacidades de respuesta de la población frente a fenómenos naturales extremos	IAE8.3. Prevalencia de IRAS en niños y niñas menores de 5 años (porcentaje)					



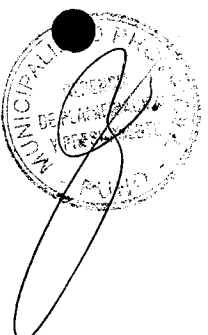


**b. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)**

**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO 2019 – 2021 (ANEXO B-2)**

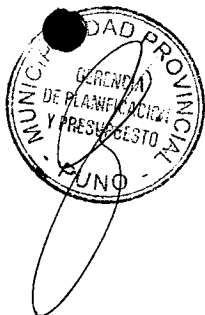
SECTOR MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 PLIEGO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 PERIODO 2019 - 2021  
 MISIÓN INSTITUCIONAL Conducir la gestión del desarrollo integral de la provincia de Puno con servicios de calidad, de forma participativa, transparente, eficiente y oportuna

OE/AEI CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FUENTE DE DATOS	TIPO DE INDICADOR	LINEA DE BASE		VALOR ACTUAL		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
						VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	
OEI.01.	Mejorar la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	Metas trazadas en el PEI / Metas del PEI alcanzadas * 100	Informe de la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones	De resultado	20%	2017	20%	2017	33%	66%	90%	Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01.</b>													
AEI.01.01.	Capacidades fortalecidas del personal municipal	Porcentaje de personal capacitado de la Municipalidad	Número de trabajadores capacitados / Número de total de trabajadores municipales * cien	Informe de la Sub Gerencia de Personal	De producto	20%	2017	20%	2017	40%	60%	80%	Sub Gerencia de Personal



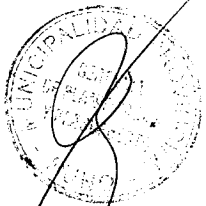


AEI.01.02.	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad	Sumatoria de las reuniones realizadas por las unidades orgánicas con participación de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana en el año	Informe de la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana	De producto	60	2017	60	2017	80	70	105	Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana
AEI.01.03.	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad	Porcentaje de procesos implementados con enfoque de gestión por procesos en la Municipalidad	Número de procesos implementados entre el número total de procesos inventariados por cien	Informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional	De producto	61%	2017	61%	2017	62%	65%	70%	Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional
AEI.01.04.	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje de tributos recaudados en la Municipalidad (respecto a lo programado en el PIM para el año)	Monto de tributos recaudados / Total de monto de tributos aprobados en el Presupuesto institucional Modificado * 100	Informe de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria	De producto	83.68%	2017	49.57%	2018	85%	90%	95%	Sub Gerencia de Recaudación Tributaria
AEI.01.05.	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Número de instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad	Sumatoria de instrumentos de gestión actualizados al año	Informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional	De producto	5	2017	5	2017	8	9	10	Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional
AEI.01.06.	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje del servicio civil implementado en la Municipalidad	Número de etapas avanzadas en la incorporación al SERVIR / Número total de etapas * cien	Informe de la Sub Gerencia de Personal	De producto	0%	2017	0%	2017	10%	30%	50%	Sub Gerencia de Personal





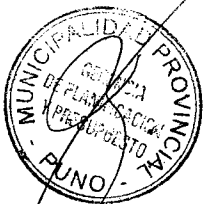
AEI.01.07	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje de expedientes TUPA atendidos en el plazo establecido por año	Número de expedientes TUPA atendidos en el plazo establecido / Número total de expedientes TUPA en trámite durante el año * 100	Informe de la Unidad de Imagen Institucional	De producto	64%	2018	64%	2018	70%	75%	80%	Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información.
OEI.02.	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la Provincia	Porcentaje de la población de la provincia que es atendida por los servicios municipales de promoción y protección social	Número de pobladores de la provincia que accede a servicios municipales de promoción y protección social / Número total de la población de la provincia * cien	Informe de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana	De resultado	21%	2017	21%	2017	23%	25%	27%	Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana
Acciones Estratégicas del OEI.02.													
AEI.02.01.	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la Provincia.	Porcentaje de la población vulnerable que accede a programas de apoyo social	Número de la población vulnerable de la provincia que accede a programas de apoyo social / Número total de la población vulnerable * cien	Informe de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana	De producto	55%	2017	55%	2017	64%	70%	75%	Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana
AEI.02.02.	Programas de actividades deportivas de fácil acceso para la población de la Provincia	Porcentaje de la población que accede a los programas deportivos de la Provincia	Número de pobladores de la provincia que acceden a los programas deportivos / Número de la	Informe de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	De producto	1.63%	2017	1.63%	2017	2.54%	2.93%	3.36%	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte





			población total de la provincia * cien											
AEI.02.03.	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en la Provincia	Porcentaje de la población que accede a las escuelas multidisciplinarias de la Provincia	Número de pobladores de la provincia que acceden a las escuelas multidisciplinarias municipales / Número total de la población de la provincia * cien	Informe de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	De producto	6.86%	2017	6.86%	2017	7.13%	7.40%	7.73%	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	
AEI.02.04.	Servicios de bibliotecas de manera integral en la Provincia	Porcentaje de la población que accede a los servicios de biblioteca en la Provincia	Número de pobladores de la provincia que acceden a los servicios de biblioteca / Número total de la población de la provincia * cien	Informe de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	De producto	0.24%	2017	0.24%	2017	0.50%	0.54%	0,57%	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	
AEI.02.05.	Registro de actas de hechos vitales	Número de actas registradas de hechos vitales por año	Sumatoria de actas registradas de hechos de vida al año	Informe de la Unidad de Registro Civil	De producto	26467	2017	26467	2017	26731	26998	27267	Unidad de Registro Civil	
OEI.03.	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia	Porcentaje de niños entre 6 y 35 meses con anemia	Número de niños entre 6 y 35 meses con anemia / Número total de niños entre 6 y 35 meses * 100	CEPLAN. Consulta de Brechas Nacional	De resultado	59.70%	2017	59.70%	2017	58%	55%	52%	Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana	

Acciones Estratégicas del OEI.03



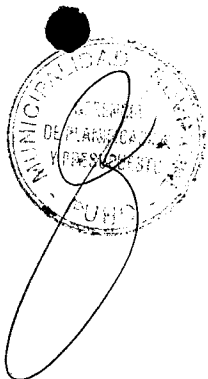


AEI.03.01.	Programas de salud preventivo promocional orientados a favor de la población de la Provincia	Porcentaje de la población que acceden a los programas municipales de salud preventivo promocional en la Provincia	Número de pobladores de la provincia que acceden a los programas municipales de salud preventivo promocional / Número total de pobladores de la provincia * cien	Informe de la Sub Gerencia de Programas Sociales	De producto	5%	2017	5%	2017	7%	9%	11%	Sub Gerencia de Programas Sociales
AEI.03.02.	Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población	Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con condiciones mínimas para el cumplimiento de las normas del MINSA	Número de establecimientos de salud que cuentan con condiciones mínimas entre el total de establecimientos de salud en la provincia por cien	Informe de la Sub Gerencia de Actividades Económicas (encargada de dar las licencias de funcionamiento)	De producto	0%	2017	0%	2017	5%	10%	15%	Sub Gerencia de Actividades Económicas (encargada de dar las licencias de funcionamiento)
AEI.03.03.	Programas de salud orientados a las poblaciones vulnerables	Porcentaje de las población que acceden al Seguro Integral de Salud SIS	Número de asegurados SIS / Población identificada en la provincia *100	INEI. Población asegurada por distrito de residencia. RENIEC. Población identificada por distrito de residencia	De producto	31%	2013	52.39%	2017	54%	55%	56%	Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana
OEL04.	Promover la competitividad económica en la provincia	Porcentaje de trabajadores con empleo formal (PEA ocupada)	Número de personas en edad de trabajar con empleo formal / Número total de personas en edad de trabajar * 100	INEI. Sistema de Información Distrital 2015	De resultado	56.90%	2015			57%	57.50%	58%	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico





Acciones Estratégicas del OEI.04.													
AEI.04.01.	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la provincia	Número de nuevos emprendedores organizados que participan en la Provincia	Sumatoria de nuevos emprendedores registrados en la Municipalidad como socios de una asociación por año	Informe de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural	De producto	0	2017	0	2017	20	40	60	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural
AEI.04.02.	Asistencia técnica en la formalización oportuna a los comerciantes informales	Número de establecimientos comerciales formalizados en la Provincia	Sumatoria de establecimientos comerciales que solicitaron licencias de funcionamiento en el año	Informe de la Sub Gerencia de Actividades Económicas	De producto	247	2017	247	2017	260	280	300	Sub Gerencia de Actividades Económicas
AEI.04.03.	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en la provincia	Porcentaje de establecimientos fiscalizados en actividades económicas en la Provincia	Número de establecimientos fiscalizados en actividades económicas / Número total de establecimientos en actividades económicas en la provincia * 100	Informe de la Sub Gerencia de Actividades Económicas	De producto	12%	2017	12%	2017	13%	14%	15%	Sub Gerencia de Actividades Económicas
AEI.04.04.	Programa de fortalecimiento que agreguen valor productivo a los agentes económicos de la Provincia	Número de agentes económicos que participan en el programa de fortalecimiento que agregue valor productivo en la Provincia	Sumatoria de agentes económicos que participan del programa municipal que agregue valor productivo en la provincia	Informe de la Sub Gerencia de Actividades Económicas	De producto	200	2017	200	2017	250	300	350	Sub Gerencia de Actividades Económicas





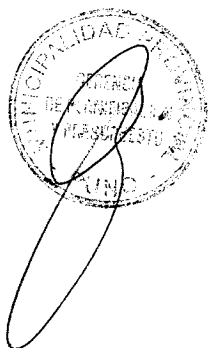
OEI.05.	Promover la gestión ambiental en la Provincia.	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables son dispuestos adecuadamente en infraestructura de residuos sólidos	Número de Tn por día de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente / Número total de residuos sólidos producidos en la provincia * cien	Informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública	De resultado	66%	2017	66%	2017	68%	69%	71%	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública
<b>Acciones Estratégicas del OEI.05.</b>													
AEI.05.01.	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia	Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen	Sumatoria de Tn al día de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen	Informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública	De producto	347 tn	2017	347 tn	2017	362.9 tn	412.9 tn	472.9 tn	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública
AEI.05.02.	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para la Provincia	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en la Provincia	Sumatoria de Tn de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en la provincia	Informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública	De producto	105 tn/día	2017	105 tn/día	2017	106 tn/día	107 tn/día	108 tn/día	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública
AEI.05.03.	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en la Provincia	Porcentaje de m2 de área verde en estado óptimo de mantenimiento en la Provincia	Número de m2 de área verde en estado óptimo / Número total de m2 de área verde en la provincia * cien	Informe de la Sub Gerencia de Parques y Jardines	De producto	20%	2017	20%	2017	25%	30%	35%	Sub Gerencia de Parques y Jardines
AEI.05.04.	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementado en beneficio de la Provincia	Porcentaje de implementación del Plan de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA)	Número de metas del Plan de Fiscalización ejecutadas / Número total de metas programadas al año * cien	Informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública	De producto	100%	2017	100%	2017	100%	100%	100%	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública





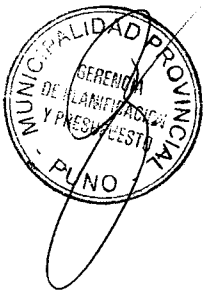


AEI.05.05.	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia	Número de promotores comunitarios acreditados	Sumatoria de promotores acreditados	Informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública	De producto	10 PAC	2017	10 PAC	2017	30 PAC	50 PAC	70 PAC	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública
OEI.06.	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos humanos o viviendas inadecuadas	Número de pobladores de la provincia que viven en barrios marginales, asentamientos humanos o viviendas inadecuadas / Número total de la población de la provincia * cien	Gerencia de Desarrollo Urbano	De resultado	47%	2017	47%	2017	45%	43%	40%	Gerencia de Desarrollo Urbano
AEI.06.01.	Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia	Porcentaje de implementación del Plan de Desarrollo Urbano	Número de metas ejecutadas del PDU / Número de metas programadas del PDU al año * cien	Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano	De producto	67%	2017	67%	2017	0%	10%	20%	Gerencia de Desarrollo Urbano
AEI.06.02.	Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia	Porcentaje del Catastro actualizado en la provincia	Número de datos levantados y registrados en el sistema de catastro / Número total de datos que se deben levantar y registrar * cien	Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano	De producto	0%	2017	0%	2017	0%	20%	80%	Gerencia de Desarrollo Urbano
AEI.06.03.	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la Provincia	Porcentaje de espacios públicos recuperados en la Provincia	Número de espacios públicos recuperados / Número total de	Informe de la Sub Gerencia de Parques y Jardines	De producto	1%	2017	1%	2017	2%	10%	15%	Sub Gerencia de Parques y Jardines



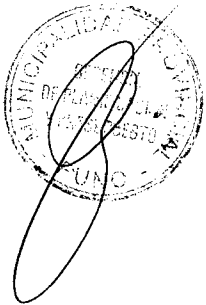


			espacios públicos identificados * cien														
AEI.06.04.	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la Provincia	Número de asistencia técnica en desarrollo urbano a municipalidades distritales en la Provincia	Sumatoria de asistencias técnicas registradas en desarrollo urbano a las municipalidades distritales durante el año	Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano	De producto	0	2017	0	2017	0	3	10	Gerencia de Desarrollo Urbano				
AEI.06.05.	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la provincia	Porcentaje de predios con saneamiento físico legal en la provincia	Número de predios con saneamiento físico legal / Número total de predios identificados en el distrito * cien	Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano	De producto	35%	2017	35%	2017	40%	45%	50%	Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano				
OEI.07.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia	Porcentaje de (la población que) denuncia el evento que atenta contra su seguridad	Número de pobladores de la provincia que denuncian el evento que atenta contra su seguridad / Número total de la población de la provincia * cien	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De resultado	33.10%	2017	33.10%	2017	35%	40%	45%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil				
<b>Acciones Estratégicas del OEI.07.</b>																	
AEI.07.01.	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera	Número de Comités de Seguridad Ciudadana conformados en la provincia	Sumatoria de Comités de Seguridad Ciudadana conformados en la provincia	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	71	2017	71	2017	80	90	100	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil				





	focalizada en la Provincia	Porcentaje de vecinos sensibilizados en la provincia	Número de la población sensibilizada / Número total de la población de la provincia * cien	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	20%	2017	20%	2017	22%	25%	45%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
AEI.07.02.	Programas de Violencia Familiar de manera oportuna en beneficio de la Provincia	Número de vecinos atendidos por el Programa de Violencia en la Provincia (PNCVM)	Sumatoria de vecinos atendidos por el Programa de Violencia en la Provincia.	Informe de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana	De producto	594	2017	594	2017	590	580	570	Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana
AEI.07.03.	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en la Provincia	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Provincia	Número de metas ejecutadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana / Número total de metas programadas al año * cien	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	85%	2017	85%	2017	90%	95%	98%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
		Porcentaje de sectores patrullados	Número de sectores con patrullaje municipal / Número total de sectores * cien	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	80%	2017	80%	2017	85%	90%	95%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
AEI.07.04.	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población	Número de equipos nuevos adquiridos en el Sistema de Seguridad de la Provincia	Sumatoria de equipos adquiridos para la seguridad ciudadana en el año	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	50	2017	50	2017	52	60	65	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
OEI.08.	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros	Número de servicios públicos con mayores niveles de seguridad frente a peligros	Sumatoria de servicios públicos con inspección de defensa civil por año	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De resultado	1	2017	1	2017	2	3	5	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil





de origen natural  
y antrópico

Acciones Estratégicas del OEI.08.													
AEI.08.01.	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	Número de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres	Sumatoria de zonas identificadas como zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	10	2017	10	2017	40	60	70	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
AEI.08.02.	Incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la ocupación y uso del territorio	Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones	Número de edificaciones que cumplen la normatividad de seguridad / Número total de edificaciones existentes en la provincia * 100	Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano	De producto	30%	2017	30%	2017	40%	50%	60%	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acondicionamiento Territorial	Número de metas ejecutadas del Plan de Acondicionamiento / Número total de metas PAT * 100	Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano	De producto	0%	2017	0%	2017	0%	10%	20%	Gerencia de Desarrollo Urbano
AEI.08.03.	Personas con formación y conocimiento en GRD y ACC	Porcentaje de participantes (de la Plataforma de Defensa Civil) certificados en cursos básicos y especializados en materia de GRD y ACC	Número de participantes de la Plataforma de Defensa Civil con certificación en cursos básicos y especializados en GRD y ACC / Número total de participantes de la Plataforma * 100	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	70%	2017	70%	2017	80%	85%	90%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

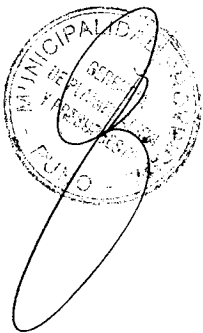


AEI.08.04.	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	Porcentaje de avance de medidas no estructurales para el control de zonas críticas frente a peligros	Número de metas ejecutadas / Número total de metas de las medidas no estructurales para el control de zonas críticas frente a peligros * 100	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	10%	2017	10%	2017	30%	50%	70%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
AEI.08.05.	Implementación adecuada de servicios públicos seguros	Número de EESS en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad	Sumatoria de EESS identificadas en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	0	2017	0	2017	10	15	20	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
		Número de IIEE en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad	Sumatoria de IIEE identificadas en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	0	2017	0	2017	10	15	20	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
AEI.08.06.	Población con prácticas seguras para la resiliencia	Porcentaje de población expuesta a peligros con capacidad de responder ante emergencias y desastres	Número de pobladores de la provincia expuestos a peligros con capacidad de responder ante emergencias y desastres / Número total de la población de la provincia * 100	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	10%	2017	10%	2017	15%	20%	25%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil



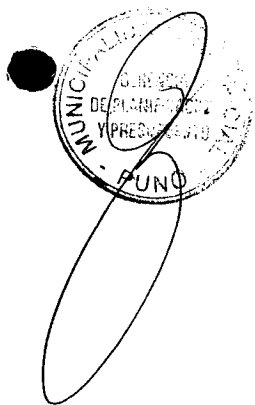


AEI.08.07.	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Capacidad operativa del centro de operaciones de emergencia	Número de participantes del COE con certificación en cursos básicos y especializados en GRD y ACC / Número total de participantes de la Plataforma * 100	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	30%	2017	30%	2017	50%	60%	70%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
		Porcentaje de stok de kits de BAH frente a emergencias y desastres	Número de Kits de BAH disponibles / Número total de Kits de BAH proyectados ante desastres * 100	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	80%	2017	80%	2017	85%	90%	100%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
AEI.08.08.	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión de riesgo de desastres	Número de documentos técnicos aprobados	Sumatoria de documentos técnicos aprobados (vigentes) en el año	Informe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	De producto	2	2017	2	2017	3	4	5	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
OEI.09.	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia	Porcentaje de vehículos de servicio de transporte de personas que no han sido sancionados por infracciones a los reglamentos de transporte y tránsito	Número de vehículos de servicios de transporte de personas que no han sido sancionados por infracciones / Número total de vehículos de transportes registrados * 100	Informe de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	De resultado	55.87%	2018	55.87%	2018	58%	60%	62%	Gerencia de Transporte y Seguridad Vial
Acciones Estratégicas del OEI.09.													





AEI.09.01.	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia	Porcentaje de vías y calles con señalización adecuada en la provincia	Número de vías y calles con señalización adecuada / Número total de vías y calles de la zona urbana de la provincia * 100	Informe de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	De producto	11%	2018	11%	2018	20%	25%	30%	Sub Gerencia de Inspecciones de Tránsito
AEI.09.02.	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la provincia	Número de autorizaciones vigentes a vehículos de servicios de transporte regular de personas por año	Sumatoria de autorizaciones vigentes de vehículos de servicios de transporte regular de personas	Informe de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	De producto	5290	2018	5290	2018	5350	5400	5500	Sub Gerencia de Registro de Transporte
AEI.09.03.	Planes implementados en reordenamiento del tránsito y transporte público en forma oportuna en la provincia	Porcentaje de planes implementados en reordenamiento del tránsito y transporte en la provincia	Número de metas implementadas del Plan de reordenamiento de tránsito y transporte / Número total de metas del Plan de Reordenamiento * 100	Informe de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	De producto	81.94%	2017	81.94%	2017	85%	90%	95%	Sub Gerencia de Inspecciones de Tránsito
AEI.09.04.	Red vial vehicular y peatonal implementada en la provincia	Porcentaje de vías vecinales en buen estado	Número de vías vecinales en buen estado / Número total de vías vecinales * 100	Informe del Instituto Vial Provincial	De producto	3.77%	2017	3.77%	2017	5%	7.50%	10%	Instituto Vial Provincial





# Municipalidad Provincial De Puno

## GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la Universalización de la Salud"

### OPINION LEGAL N° 216 - 2020/MPP/GAJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECRETARÍA GENERAL

N° 857 Folios 55  
20 JUL 2020

Ha: .....  
Ma: ..... Hora: .....

**PARA :** Abog. Marcial Mamani Cutipa  
Secretario General.

**DE :** Abog. Ross Mary Vargas Romero  
Gerente de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** Regularización de emisión de acto resolutive de aprobación del PEI  
2019-2021

**REF :** Proveído N° 795-2020-MPP-SG

**FECHA :** Puno, 16 de julio de 2020

Tengo el honor de dirigirme ante Ud., en atención al Proveído de la referencia, mediante el cual se solicita Opinión Legal sobre el Regularización de emisión de acto resolutive de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, a lo que manifestamos lo siguiente:

#### I. FUNDAMENTO LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante D. S. N° 004-2019-JUS.
- Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F. de la Municipalidad Provincial de Puno.
- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
- Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 062-2017-CELAN/PCD.

#### II. ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Informe N° 201-2020-MPP/GPP/SGPYPMI/LSTP, de fecha 06 de julio del 2020, el Sub Gerente de Planificación y Programa Multianual de Inversiones, concluye que el documento Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021, fue aprobado por el CEPLAN, indicando que a la fecha no se cuenta con la aprobación del mismo mediante acto resolutive, por lo que sugiera la aprobación del PEI y su publicación en el portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Puno.
2. Que, mediante Informe N° 81-2020-MPP/GPP, de fecha 09 de julio del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la regularización de la emisión de acto resolutive de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

#### III. ANALISIS:

1. Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de

CPJ







# Municipalidad Provincial De Puno

## GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

“Año de la Universalización de la Salud”

Municipalidades – Ley N° 27972, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

2. Que, de la revisión de los actuados se tiene que mediante Informe N° 185-2018-MPP/GPP/SGPMMI, la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual solicitó la emisión de acto resolutivo de la aprobación del PEI 2019-2021, ello en mérito al Oficio N° 180-2018-CEPLAN/DNCP, y al **Informe Técnico N° 053-2018-CEPLAN/DNCP-PEI**, de fecha 30 de julio del 2018, el cual concluye que el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Puno, **cumple con lo requerido** en la normativa vigente. Por lo que, correspondía que se emita un acto resolutivo al respecto.
3. Que, posteriormente mediante Dictamen N° 10-2018-MPP-SR/CORP, el Presidente del Concejo Municipal ante las sugerencias de los demás miembros, culmina indicando que se debe continuar evaluando el PEI 2019-2021, en el sentido de hacer algunas aclaraciones sin que signifiquen modificaciones de fondo. Por lo que, invita a los miembros del concejo a hacer llegar las mismas, por escrito en un plazo no mayor a diez días.
4. Que, mediante Informe N° 201-2020-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP, se indica que en relación al punto anterior, se ha realizado el seguimiento a los documentos advirtiendo que a la fecha no se cuenta con las sugerencias por escrito en el periodo que fue señalado, puesto que ninguno de los miembros del concejo de ese periodo cumplió con hacerlas llegar por escrito. No habiendo por tanto, ningún impedimento y por el contrario corresponde en el presente caso, la regularización del acto Resolutivo de aprobación del PEI 2019-2021.
5. Que, según la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 062-2017-CELAN/PCD, en su sección 5.5 sobre validación y aprobación del PEI, en el segundo párrafo señala que el CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, posterior a ello emite un informe técnico y **finalmente el titular del pliego emite acto resolutivo de aprobación del PEI** y dispone su publicación en el portal de Transparencia de la entidad. Debiéndose entender que si bien el Concejo Municipal, tiene la función de monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional, es el titular del pliego, en este caso el Alcalde quien solo debe poner en conocimiento del Concejo Municipal, la aprobación del PEI por parte del CEPLAN y posteriormente cumplir con la función exclusiva de emitir el acto resolutivo de aprobación, mediante una Resolución de Alcaldía.
6. Que, teniendo en cuenta que en el presente caso, el PEI 2019-2021 ya cuenta con el Informe Técnico de Aprobación del CEPLAN, el cual se describe en el segundo punto del presente análisis, corresponde que el titular del pliego, emita el acto resolutivo de aprobación del PEI; por cuanto, corresponde que el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, emita la Resolución de Alcaldía respectiva.

#### IV. CONCLUSIÓN:





# Municipalidad Provincial De Puno


## GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

*"Año de la Universalización de la Salud"*

1. Que, se eleve los actuados del presente al despacho de Alcaldía a fin de que se regularice el acto Resolutivo de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021. Y se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.
2. Se disponga la publicación del mismo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Puno.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

  
Abog. Ross Mary Vargas Romero  
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PUNO

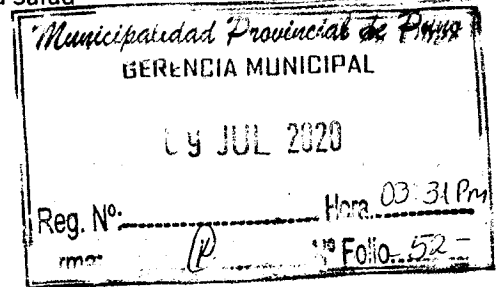
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA  
DE



"Año de la Universalización de la Salud"

**INFORME N° 81 - 2020-MPP/GPP**



**Para:** Ing. Econ. Fredy R. Vilcapaza Mamani  
**GERENTE MUNICIPAL**

**Cc:** Dr. Rogelio Pacompia Paucar  
**PRESIDENTE DE COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E  
INFRAESTRUCTURA**

**De:** Ing. Econ. Jaime López Mamani  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**Asunto:** **SOLICITA REGULARIZACIÓN DE EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN  
DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2021**

**Referencia:** Informe N° 201 – 2020 MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP  
DICTAMEN N°10-2018-MPP-SR/CORP  
Oficio N°180-2018-CEPLAN/DNCP  
Informe Técnico N°053-2018-CEPLANDNCP-PEI

**Fecha:** 09/07/2020

Mediante el presente me dirijo a Ud., en atención al documento de referencia; del cual debo manifestar lo siguiente:

- De acuerdo con el Informe N° 201 – 2020 MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 se encuentra **APROBADO** por el **CEPLAN** mediante Oficio N°180-2018-CEPLAN/DNCP e Informe Técnico N°053-2018-CEPLANDNCP-PEI.
- Las observaciones realizadas por el concejo municipal, al dictamen de referencia **no son observaciones de fondo**, así como indica el presidente del concejo.
- Se solicita regularización de la emisión de acto resolutivo del PEI 2019-2021.

En tal sentido, se solicita la **EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN** del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 y disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Puno.

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.

Atentamente;

Cc.  
Adj. 51 folios

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
Ing. Econ. Jaime López Mamani  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

07 JUL 2020

Registro N° 3599

Hora: 10-20 Firma: [Firma]

**INFORME N° 201 - 2020 MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP**

**PARA** : ING. JAIME LÓPEZ MAMANI  
Gerente de Planificación y Presupuesto

**DE** : Econ. LUIS S. TUNI PARI  
Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones – MPP

**ASUNTO** : Solicita regularización de la emisión de acto resolutivo de aprobación del plan estratégico institucional (PEI) 2019-2021

**REFERENCIA** : DICTAMEN N° 10-2018-MPP-SR/CORP emitido por la comisión ordinaria de la planificación y presupuesto sobre la aprobación del plan estratégico institucional 2019-2021.

**FECHA** : Puno, 06 de julio del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo, al mismo tiempo hacerle alcance al documento de referencia, sobre el proceso de evaluación y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, y se emite la opinión con los siguientes fundamentos.

**I. BASE LEGAL**

- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- ✓ Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y es aplicable a todos los integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- ✓ Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD. De fecha 02 de junio del 2017, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- ✓ Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC de fecha 23 de noviembre del 2017 se modifica la guía de planeamiento institucional.
- ✓ Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD



**II. ANTECEDENTES**

- ✓ La elaboración del plan estratégico, se encuentra enmarcada en la guía para el planeamiento institucional, modificada con resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, por lo que la validación se enmarco en esta guía.
- ✓ La participación del CEPLAN comprendió en la revisión de la propuesta del proyecto PEI 2019-2021 de la municipalidad provincial de Puno, desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento.
- ✓ En el proceso de la aprobación del PEI 2019-2021, en el CEPLAN se realizaron hasta 04 revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de elaboración.
- ✓ DICTAMEN N° 10-2018-MPP-SR/CORP, emitido por la comisión ordinaria de planificación y presupuesto sobre la aprobación del plan estratégico institucional 2019-2021 de la municipalidad provincial Puno
- ✓ INFORME N° 185-2018-MPP/GPP/SGPPMI. Solicita emisión de acto resolutivo de aprobación del PEI 2019-2021.
- ✓ OFICIO N° 180-2018-CEPLAN/DNCP. Remite informe técnico de verificación y validación del proyecto del PEI 2019-2021, de la municipalidad provincial de PUNO.

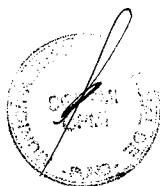
- ✓ INFORME TÉCNICO N° 053-2018-CEPLANDNCP-PEI. Presenta la conformidad al resultado de la matriz de la verificación y concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.
- ✓ Matriz de verificación de plan estratégico institucional (PEI).

### III. ANÁLISIS

Mediante el informe N° 185-2018-MPP/GPP/SGPPMI, de fecha 01/08/2019 la sub gerencia de planificación y programación multianual solicito la emisión de acto resolutivo la aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2021, adjuntando el OFICIO N° 180-2018-CEPLAN/DNCP de fecha 30/07/2019, en donde comunica que el equipo de monitores previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del plan estratégico señalado ha elaborado el INFORME TÉCNICO N° 053-2018-CEPLANDNCP-PEI; en donde concluye que el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2021 de la municipalidad provincial de Puno, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la directiva de la actualización del plan estratégico de desarrollo nacional y la guía de planeamiento institucional; y conforme al resultado de la matriz de verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI y recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin embargo, mediante el documento de referencia DICTAMEN N° 10-2018-MPP-SR/CORP emitido por la comisión ordinaria de planificación y presupuesto sobre la aprobación del plan estratégico institucional 2019-2021 de la municipalidad provincial Puno, el presidente del concejo municipal culmina indicando la continuidad de la evaluación del PEI , a continuación se presenta el resumen de las participaciones:

- ✓ El presidente del concejo municipal Lic. Iván Flores Quispe, presenta el dictamen, invita a los responsables para su exposición y luego inicia la participación de regidores.
- ✓ La regidora Verónica Gálvez Condori, pide aclaración que un plan estratégico para cuantos años se hace? Y segundo el presente plan cuando se elaboró?
- ✓ El regidor Rolando Javier Bermedo Bermedo realiza las observaciones respecto a la presentación de la caratula, sobre el periodo del PEI.
- ✓ El presidente del concejo municipal Lic. Iván Flores Quispe, comenta que los responsables de CEPLAN que han hecho una serie de observaciones y se ha cumplido con corregir; y observa respecto al tema de equidad de género.
- ✓ El regidor Feliciano Padilla Chalco. Miembro de la comisión informa y sustenta de que el PEI se ha formulado partiendo del análisis de FODA, luego se enfoca en líneas estratégicas e invoca a sus colegas regidores para su respectivo aprobación del PEI
- ✓ La regidora Verónica Gálvez Condori, interviene nuevamente y realiza observaciones sobre el tema de anemia y su incorporación en el PEI y considera que se regrese a la gerencia respectiva para su revisión y actualización de algunos indicadores.
- ✓ El regidor Rolando Javier Bermedo Bermedo, insiste en la observación que el error no solo estuvo en el a caratula respecto al periodo del PEI, sino en varias hojas del contenido PEI 2016-2018.
- ✓ Sub Gerente Ing Roger Mamani sustenta que se ha mencionado el periodo del PEI 2016-2018 en antecedentes de los planes que se ha tenido se ha hecho mención como referencia a los planes anteriores y en la última página que menciona el regidor se hizo mención para dar a conocer el alineamiento con el plan anterior.
- ✓ La regidora Clotilde Pinazo Calsin, hace mención de los indicadores de la anemia.
- ✓ El presidente del concejo municipal Lic. Iván Flores Quispe, hace mención del que el tema de la anemia está en la línea estratégica numero 2 desarrollo social y buen vivir página 32 punto 2.3 dice, primera infancia cuenta con la implementación de calidad de salud integral



- producto del diseño de sistemas eficientes seguridad alimentaria bajo enfoque intercultural y tecnológico el indicador esta como número de niños con anemia
- ✓ Sub Gerente Ing Roger Mamani, Indica que en cuanto hagan llegar sugerencias vamos a tener que enviar nuevamente a CEPLAN?, pero si el plan ya se tiene ya aprobado.
  - ✓ El presidente del concejo municipal Lic. Iván Flores Quispe, culmina la participación indicando que no se trata de hacer una modificación de fondo, se trata de aclarar. Por tanto, invita a los miembros del concejo municipal para que hagan llegar por escrito en un plazo no mayor a 10 días para convocar a otra sesión de concejo, agradece e indica que el PEI está en evaluación.

Se ha realizado el seguimiento a los documentos de referencia, no se cuenta con las sugerencias por escrito en el periodo de 10 días, por tanto, durante el año 2018 culmino sin la aprobación en sesión de concejo el PEI 2019-2021.

En la actualidad el PEI 2019-2021 no cuenta con la aprobación respectiva mediante el acto resolutivo de parte de la entidad; solamente cuenta con aprobación del CEPLAN; por tanto, se solicita regularizar dicha aprobación con la finalidad de proceder con la evaluación y/o contrastación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

#### CONCLUSIÓN

Se concluye que el documento Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 es aprobado por CEPLAN; asimismo, recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer de su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad. Los documentos fueron remitidos a la municipalidad provincial de Puno mediante el oficio N° 180-2018-CEPLAN/DNCP e INFORME TÉCNICO N° 053-2018-CEPLANDNCP-PEI.

Las observaciones realizadas por los integrantes del concejo municipal, al dictamen de la referencia no son observaciones de fondo así como indica el presidente del concejo municipal; sin embargo, la preocupación es que a la fecha no se cuenta con la aprobación mediante el acto resolutivo.

Se sugiere la aprobación del PEI 2019-2021 y se disponga su publicación en el portal de transparencia estándar en la Municipalidad provincial de Puno.

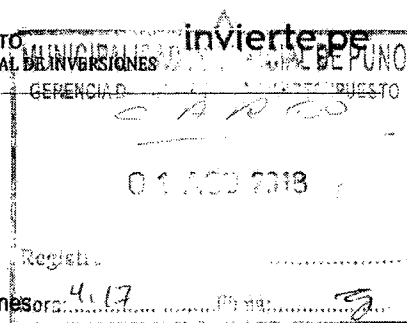
Al presente se adjunta los documentos de referencia y el plan estratégico institucional 2019-2021.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Luis S. Tuni Pari*  
Econ. Luis S. Tuni Pari  
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y  
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

C. c.  
- Archivo  
Se adjunta: anexo



**INFORME N° 185 - 2018-MPP/GPP/SGPPMI**

**PARA** : FREDY HUARILLOCLA MAMANI  
 Gerente de Planificación y Presupuesto

**DE** : ING. EDUARDO PARICAHUA MAMANI  
 Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones

**ASUNTO** : Solicita emisión de Acto Resolutivo de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021

**REF.** : a) OFICIO N° 180-2018-CEPLAN/DNCP  
 b) OFICIO N° 013-2017-MPP/GPP (Expediente 201802215)  
 c) OFICIO N° 160-2018-CEPLAN/DNCP  
 d) OFICIO N° 342-2018-MPP/A  
 e) Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Puno

**FECHA** : Puno, 01 de Agosto del 2018

Mediante el presente me dirijo a Ud., en atención al documento de la referencia; sobre el cual debo manifestar lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"
- Guía para el Planeamiento Institucional Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD en fecha noviembre del 2017
- Mediante Oficio N° 342-2018-MPP/A de fecha 28-06-2018, la municipalidad Provincial de Puno, remite al CEPLAN el documento elaborado del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021, para su verificación y validación en el marco de los lineamientos del CEPLAN.
- Con OFICIO N° 160-2018-CEPLAN/DNCP de fecha 04-07-2018, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, nos comunica el resultado de la verificación del PEI, adjuntando algunas recomendaciones.
- Mediante OFICIO N° 013-2018-MPP/GPP de fecha 16-07-2018, se remite nuevamente a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, el levantamiento de observaciones al PEI 2019-2021.
- Con fecha 31 de julio del 2018, a través de OFICIO N° 180-2018-CEPLAN/DNCP la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN nos comunica que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021, ha sido aprobado por el CEPLAN.

**ANALISIS**

A través de documento de la referencia a) el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) nos remite el documento OFICIO N° 180-2018-CEPLAN/DNCP e INFORME TECNICO N° 053-2018-CEPLAN/DNCP-PEI; donde comunica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto - Municipalidad Provincial de Puno, que el documento del



**Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Puno, SI CUMPLE con lo requerido en la normatividad vigente. Adjunto documento del CEPLAN (Folios-04).**

Según la Guía para el Planeamiento Institucional Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, en su sección 5.7 Validación y Aprobación del PEI, en el 2do párrafo, establece que El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

En tal sentido, **se solicita la emisión de Acto Resolutorio de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 y disponga su publicación** en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Puno.

#### CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

El documento del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021, es aprobado por el CEPLAN** a través de OFICIO N° 180-2018-CEPLAN/DNCP e INFORME TECNICO N° 053-2018-CEPLAN/DNCP-PEI

**Se sugiere que sea aprobado por el titular del Pliego a través de Acto Resolutorio y disponga su publicación** en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Puno.

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Ing. Eduardo Parichahu Maman  
SUB GERENTE

Cc

- Arch  
EPM





PERU

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de  
Planeamiento Estratégico

Ministerio de  
Econ. y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 30 de julio de 2018

**OFICIO N° 180 - 2018-CEPLAN/DNCP**

Señor  
**Econ. Fredy Huarilloclla Mamani**  
Gerente de Planificación y Presupuesto  
**Municipalidad Provincial De Puno**  
Jr. Deustua N°458 Plaza de Armas.  
Puno.-

Asunto : Remite Informe Técnico de verificación y validación del proyecto del PEI 2019-2021 de la **Municipalidad Provincial de Puno.**

Referencia : Oficio N° 013-2018-MPP/GPP (Expediente 201802215).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, por la cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2021** de la **Municipalidad Provincial de Puno** por parte de CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del plan estratégico señalado, ha elaborado el **Informe Técnico N°053-2018-CEPLAN/DNCP-PEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 **cumple con lo requerido** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la formulación del Plan Estratégico Institucional de su Institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Martha Vicente Castro**  
Directora (e) Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/stdc/Verifica.aspx>, ingresando la siguiente clave: XFX TIPZ

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de  
Planeamiento EstratégicoDirección Nacional de  
Coordinación y Planeamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME TÉCNICO N°053-2018-CEPLAN/DNCP-PEI**

A : **ALVARO VELEZMORO ORMEÑO**  
Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

DE : **SANDY KATHERYN SILVA PIÑA**  
Especialista en Prospectiva Territorial

**AMARO ANGEL RIVADENEIRA SANTAMARÍA**  
Especialista en Planeamiento Institucional.

ASUNTO : Verificación y validación del proyecto Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 de la Municipalidad Provincial de Puno - Exp. (201802215)

FECHA : San Isidro, 30 de julio del 2018.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 23 de julio del 2018 donde adjunta el Oficio N°013-2018-MPP/GPP de Freddy Huarilloclla Mamani, Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante el cual remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional 2019-2021 y solicita el Informe Técnico de validación en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

**I. ANTECEDENTES****Sobre la normativa aplicable**

1. En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo del 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo del 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
3. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
4. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre del 2017 se Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.

**Sobre el Proceso de Asistencia Técnica**

1. La elaboración del Plan Estratégico Institucional así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía.
2. La participación del CEPLAN solo comprendió en la revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa.

CEPLAN  
DNCP  
SANDY KATHERYN SILVA PIÑA  
VSB

CEPLAN  
DNCP  
AMARO ANGEL RIVADENEIRA SANTAMARÍA  
VSB

CEPLAN  
Lima, oficina de Planeamiento

Av. Canaval y Moreyra N° 480,  
piso 11, San Isidro  
Edificio Chocavento  
[www.ceplan.gob.pe](http://www.ceplan.gob.pe)

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de  
Planeamiento EstratégicoMesa de Trabajo  
Intersectorial  
de Planeamiento"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Pliego		Municipalidad Provincial de Puno	
Nivel de Gobierno		Local	
Referencia		Correo electrónico - Oficio N°013-2018-MPP/GPP	
Fecha de remisión del proyecto de PEI		30 de julio 2018	
Periodo del PEI		2019 - 2021	Elaboración ( X ) / Modificación ( )
<b>Criterios aplicables al PEI - Guía para el Planeamiento Institucional</b>			
Criterios de evaluación	Valoración 0 a 4	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
<b>1. Declaración de la Política Institucional</b>	<b>4</b>	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
1.1 Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
<b>2. Construcción de la Misión</b>	<b>4</b>	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
2.1 Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
<b>3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI</b>	<b>4</b>	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
3.1 Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2 Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3 Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			
3.4 Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			
<b>4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI</b>	<b>3</b>	Cumple parcialmente con el criterio establecido.	
4.1 Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			
4.2 Consistencia y coherencia entre los acciones, indicadores y metas			
<b>5. Identificación de la Ruta Estratégica</b>	<b>2</b>	Cumple con el criterio establecido.	
5.1 Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
<b>6. Estructura de presentación del PEI</b>	<b>2</b>	Cumple con el criterio establecido.	
6.1 Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1 y B-2			
<b>Puntaje final</b>	<b>19</b>		

CEPLA  
DNCA  
SANDY KATHERYN SILVA  
B°

CEPLA  
DNCA  
AMARCO ANSEL RAMIREZ  
B°



Av. Canaval y Moreyra N° 480,  
piso 11, San Isidro  
Edificio Chocavento  
www.ceplan.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Muchas gracias, entonces aquí también se está sancionando a funcionarios justamente por no hacer con lo de las penalidades. Han dicho plazo de entrega un día y no ha cumplido en ese día, sino han cumplido en el tercer día o cuarto día, la ley es clara, si ellos han dicho un día debieron de cumplir ese día, pero como se ha pasado, han suplicado, son montos menores pero igual, y contraloría ha detectado de que no han cobrado las penalidades porque todo contrato siempre tiene una cláusula de penalidades. Ya tenemos el documento de Procuraduría no tendríamos nada que discutir al igual que el primer caso solamente nos abocaremos el Dictamen número 04-2018 y el Dictamen ya está muy claro dice: la comisión recomienda al pleno del Concejo que el expediente devuelvan al Procurador Público para que actúe conforme a sus atribuciones, o sea que le autoricen en otras palabras; los que estén de acuerdo por favor vamos a ir al voto con aprobar este Dictamen N° 04-2018 emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos sobre la autorización del Concejo Municipal para interponer demanda de indemnización de daños y perjuicios en contra de Olinda Pacheco Aguilar y Richard Peñaloza Quispe (derivado del informe de auditoría N° 007-2016-2-0463), los que estén de acuerdo de aprobar el Dictamen sírvanse a levantar la mano por favor.

Votos a favor (11)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

#### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL DICTAMEN N° 004-2018-MPP-SR/COAJ EMITIDO POR LA COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INTERPONER DEMANDA DE INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN CONTRA DE OLINDA PACHECO AGUILAR Y RICHARD PEÑALOZA QUISPE (DERIVADO DEL INFORME DE AUDITORIA N° 007-2016-2-0463).

3. **DICTAMEN N° 10-2018 MPP-SR/COAJ EMITIDO POR LA COMISION ORDINARIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO SOBRE LA APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Este dictamen ha sido desarrollado por la Comisión Ordinaria de Planificación y Presupuesto, voy a invitar en primera instancia al señor Presidente de la Comisión Regidor Máximo Quispe Turpo y luego también al Sub Gerente de Planificación y Presupuesto para que pueda exponer a detalle algunos aspectos importantes y luego someteremos a debate; señor Presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación y Presupuesto tiene usted la palabra.

**REGIDOR MÁXIMO QUISPE TURPO:** Muchas gracias señor Presidente, efectivamente nuestra Municipalidad en cumplimiento a la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en la que refiere de que las Municipalidades Provinciales son responsables de impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital y promover permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital, en todo caso se engloba en esta ley de Municipalidades de que todas las Municipalidades deben acogerse a lo que dispone el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN 2, en torno a ello se ha hecho un trabajo en el cual se refleja que con oficio N° 180 del año 2018 el Director Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico quien comunica que a través del informe técnico 053-2018 CEPLAN DNCP-PEI en el cual indica de que el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Puno cumple con todo lo que se requiere para estos casos, de acuerdo a ello se tiene el informe 064 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto en el que concluye el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 elaborado por la Municipalidad Provincial de Puno cumple con los requerimientos de la normativa vigente, esto se corrobora con la opinión legal 368 - 2018 firmado por nuestro Gerente de Asesoría Jurídica en los cuales se detalla qué se ha cumplido con todo lo que exige ese plan, señor Presidente y colegas Regidores, habiendo hecho el análisis respectivo con un miembro de la comisión ya que se citó a los tres miembros, y eso está colgado en el WhatsApp de nuestra Municipalidad, hemos concluido de que la Comisión de Planificación y Presupuesto considera que en base al análisis de todo lo actuado sugiere que es viable la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Puno. Recomendación: por mayoría la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Puno; pongo en consideración a su presidencia y de todo el pleno del Concejo el dictamen número 10 del año 2018 de la Comisión Ordinaria de Planificación y Presupuesto. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Muchas gracias señor Regidor. Vamos a invitar ahora sí al Ingeniero Roger Mamani para que pueda sustentarnos en su condición de funcionario de la Municipalidad este Plan Estratégico Institucional 2019-2021. Adelante por favor.

**SEÑOR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ING. ROGER MAMANI:** Muchas gracias, ante todo muy buenas noches señor Alcalde, señores Regidores; bueno quien les habla es el Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones entonces este documento del Plan Estratégico Institucional trata de un plan estratégico de mediano plazo tal como establece la normativa del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como ente rector del sistema administrativo CEPLAN, el documento como me ha antecedido el Presidente de la comisión, se ha elaborado con todas las exigencias y requisitos que establece CEPLAN como ente rector, ha sido un proceso participativo en las cuales se ha hecho un diagnóstico, se ha hecho en el análisis FODA cómo se establece y al final se ha establecido una misión y una visión de la Municipalidad hacia el año 2021, luego se ha hecho el alineamiento hacia el Plan Perú al 2021, al Plan de Desarrollo Concertado Regional que tenemos también al 2021 y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 Ing. Roger Mamani  
 Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 ALCALDE

también a nuestro Plan de Desarrollo Concertado camino al 2021, entonces este plan estratégico está alineado a esos tres tipos de planes nacional, regional y provincial, entonces este documento va a ser el documento guía que va a orientar todas las actividades estratégicas de los siguientes 3 años; voy a dar rápidamente algunos resúmenes muy importantes por ejemplo tenemos la misión de la Municipalidad se ha establecido de la siguiente manera: la Municipalidad Provincial de Puno trabajamos para mejorar la calidad de vida y el buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas, involucrándonos en el desarrollo integral con acciones transparentes y participativas que eleven la calidad de los servicios públicos y construyan la ciudadanía. Como ven esta misión son las labores que diariamente va a desarrollar la Municipalidad Provincial. Luego tenemos la visión de largo plazo, dice así: la Municipalidad Provincial de Puno al 2018 es una institución articuladora, moderna, organizada y competitiva, comprometida con el desarrollo integral sostenible de la comunidad posicionándola como una provincia ordenada, segura, saludable y turística. Entonces tenemos esa aspiración de alcanzar a futuro todos los días, los meses y los siguientes años el objetivo es conseguir esa visión, alcanzar esa visión; ambos la visión y la misión están orientados a cerrar las brechas sociales que se tiene a nivel nacional, a nivel regional, también como departamento; luego tenemos los ejes estratégicos y sobre todos los valores, los valores es otro criterio que ha puesto en consideración CEPLAN que todas las entidades deberían de tener en cuenta; dentro de ellas tenemos: uno la responsabilidad social, dos vocación de servicio, tres la integridad, cuatro la equidad, cinco la solidaridad y seis la transparencia; entonces esos son los valores que nuestra Municipalidad ha identificado para ir trabajando en estos siguientes años y todo el personal y la ciudadanía deberíamos estar orientados a ese tema. Finalmente, las acciones estratégicas institucionales, hemos identificado cinco que son: gestión y buen gobierno tal como lo establece la prioridad del gobierno nacional, desarrollo humano social y buen vivir, promoción de desarrollo económico y turístico inclusivo, cuarto gestión ambiental sostenible de localidades saludables y cinco desarrollo urbano seguridad ciudadana y convivencia. Entonces cómo pueden ver este Plan Estratégico es diferente a los planes que se venían elaborándose años anteriores, es la nueva metodología que CEPLAN ha ido implementando y somos uno de los pocos Municipios en las cuales hemos tenido la aprobación y el visto bueno de este plan estratégico por el ente rector CEPLAN. Entonces ha sido un trabajo bastante arduo y esto también es un documento guía y de ejemplo para el resto de municipalidades provinciales de otras regiones en los cuales recién este año o al año van a entrar a alinearse a lo que establece CEPLAN entonces de esa parte hemos hecho un buen avance, para ya estar trabajando a lo que establece la normativa de CEPLAN. De la misma manera se tuvo el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado y también el Plan Operativo Institucional en las cuales va estamos trabajando directamente con el ente rector CEPLAN. Entonces finalmente el plan estratégico tiene 27 páginas entonces ese documento una vez aprobado va a procederse a la distribución del pliego, de los Regidores y también del personal de la Municipalidad y también de las instituciones en las cuales se tiene en la ciudad de Puno yo creo que con eso termino este resumen de exposición de nuestro Plan Estratégico al 2021. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Muchas gracias, es un plan que recoge los lineamientos nacionales, regionales y locales, un plan aprobado por CEPLAN, pero hay algunas observaciones siempre en el tema de género y lo hemos tenido acá en un primer argumento serias deficiencias y, seguimos teniéndolo acá cuando habla Regidores y ahí en la página principal hay que poner entre paréntesis (as) Regidoras, eso hay que tener mucho cuidado, no hay problema si no le ponemos el cargo, mejor esta así nombre solamente, si señora Regidora Verónica Gálvez ¿algunas precisiones?

**REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI:** Si, señor Presidente, antes cuestión previa, yo tengo algunos puntos que quisiera señalar, quisiera preguntar antes ¿un plan estratégico para cuanto tiempo se hace? Y segundo ¿este plan estratégico cuando se elabora?

**SEÑOR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ING. ROGER MAMANI:** El Plan Estratégico se elabora para 4 años, se ha elaborado en este año 2018 tengo entendido, yo me hago cargo a partir del 23 de agosto entonces ya ha sido todo un trabajo, he visto algunos informes ahí entonces ya hay participación ahí y se tiene el visto bueno y la aprobación del ente rector en este caso de CEPLAN.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Señor Regidor Rolando Bernedo.

**REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO:** Si Presidente, le voy a solicitar al señor funcionario que por favor levante un poquito la voz, ahora una pregunta presidente, en la caratula del Plan Estratégico dice 2016-2018, eso nos debe de hacer suponer que ha habido una copia porque si lo ha hecho este año sería del 2018 hasta el bicentenario 2021, ahora le voy a solicitar también acá en la caratula donde se ha referido señor Presidente pongan los nombres de los responsables que han elaborado o que han conducido, si hubo talleres, porque acá aparece como responsables el Presidente del Concejo y los Concejales y si algo esta acá mal elaborado o mal diseñado a nosotros nos van imputar esos errores.

**SEÑOR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ING. ROGER MAMANI:** Si, me parece bien la apreciación creo que ha habido un error ahí tipográfico los cuales se van a corregir en la impresión, ahora el equipo que está en la página donde dice cargo y nombre, ahí está el equipo las cuales han participado, entonces se puede agregar ahí representantes que han participado en los talleres.

**REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI:** Señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Si señora Regidora.

**REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI:** Bueno la interrogante que quisiera señalar, primero que nada señor Presidente un Plan Estratégico similar se ha aprobado en el año 2017 si no tengo mala memoria en el cual se ha señalado que no se estaba cumpliendo las dos Ordenanzas aprobadas que es la 017-2016 y la 018 2016 que nuevamente reiteró y como vimos en esa oportunidad fue que se iban a incorporar los deportes que se hicieron en ese momento en el Concejo Municipal y que además se iba a incorporar en el Plan de Desarrollo Concertado, cosa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 Ing. Roger Mamani  
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 PRESIDENTE

que no se ha cumplido según la Ordenanza señor Presidente yo le pido mucho porque quien queda mal es usted, pero luego podemos quedar mal el Concejo; yo tengo la versión del plan 2016 - 2018 y este documento que nos han entregado es exactamente punto y coma y nos han dicho que lo han hecho este año 2018, ¿que pretenden que aprobemos señor Presidente? porque es exactamente lo mismo, tanto así que incluso el equipo de trabajo empieza con el nombre del anterior Gerente que ya no está, porque debería estar en este documento el nombre del Gerente actual entonces yo creo que tiene que revisarse y solicito por favor que se puedan incorporar también estas dos Ordenanzas, que se pueda poner entre los ejes también el trabajo que tenemos que hacer también en el tema de la igualdad de género, señor Presidente solamente para resumir.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** A ver, esto es un constructo en el tiempo que se ha iniciado lo que pasa es que la aprobación que se habla se ha realizado recientemente, pero se ha hecho las correcciones en todo ese tiempo, CEPLAN ha hecho una serie de observaciones y se ha cumplido con corregir, ahora ya está corregido y no es exactamente igual, tiene diferencias y el tema de la equidad de género esta acá establecido luego dice con el nombre, está en lineamientos de políticas y líneas estratégicas del PI, ahí esta en la página 15, dice: equidad y Justicia social, reducción de la pobreza, promoción de la igualdad y oportunidades en la discriminación, acceso universal a una educación pública, calidad y promoción de la defensa de la cultura y deporte, acceso universal a los servicios de salud y la seguridad social, acceso al empleo, promoción de la seguridad alimentaria y nutrición, fortalecimiento de la familia, promoción y protección de la niñez y adolescencia, entonces está en el punto 2 promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación de repente ingeniero puede dar los mayores detalles, en un plan estratégico se da lineamientos generales.

**SEÑOR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ING. ROGER MAMANI:** Sí, también ampliando un poco con el tema, cada año se tiene que aprobar los planes estratégicos, anteriormente se elaboraba 3 años hasta 4 años de 3 a 4 años y pasados los 4 años se hacía una propuesta para los siguientes 4 años, ahora la normativa vigente es de que cada año se va actualizando el plan estratégico entonces de tal manera que cada año se va a ir aprobando el plan estratégico y vamos a aumentar un año más en el futuro, eso es la nueva normativa de CEPLAN, de igual manera también se trabaja la promoción, entonces ¿Qué va a cambiar?, bueno nuestra ciudad de Puno como Municipio Provincial no tenemos muchos punto cambiantes en los ejes, los ejes están establecidos entonces van a ver ustedes los ejes que se ha planteado y para el siguiente año se mantienen los mismos ejes, ese horizonte va a continuar, lo que va a cambiar son algunos datos estadísticos en los cuales ya hemos ido avanzando y eso va a ir cambiando pero todo el fondo, la estructura, los lineamientos se mantiene, es por eso que a veces si podemos ir viendo el contenido se pareciera mucho a los años anteriores entonces este documento es completamente diferente hay algunas informaciones que están variando y van recorriendo a través del tiempo, lo del tema de la incorporación de las Ordenanzas en el Plan de Desarrollo Concertado si se observó que hubo esas deficiencias entonces ya se está tomando las medidas correctivas, se conversó con la impresión, con la editorial, las cuales están corrigiendo esos deficiencias que se tuvo, tanto en un documento que llegó a la oficina entonces ese tema ya se está corrigiendo, entonces al final a la quincena del mes de octubre ya se va a tener la noción definitiva para ya ir distribuyendo, eso sería respecto a las observaciones.

**REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO:** Señor Presidente.


**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Si señor Regidor adelante.

**REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO:** Yo soy miembro de la Comisión quisiera informar a toda la sala en el sentido de que este PI parte del diagnóstico utilizado a través del FODA, entonces luego se enfoca en líneas estratégicas, no son líneas estrictas tienen mucha flexibilidad porque en los planes operativos anuales eso se le ajusta, pero siempre tienen que estar alineados con este plan, por esa razón nosotros habiendo estudiado todo el documento nos hemos permitido sugerir la aprobación de este plan donde se señala con claridad los ejes estratégicos o las áreas estratégicas, en qué aspectos vamos a trabajar con prioridad o se va a trabajar este Municipio y la siguiente gestión, ahora el tiempo es de mediano plazo esto está hecho para el 2019 al 2021, para el bicentenario, entonces me imagino que posteriormente puede ser susceptible de modificación sobre todo en los planes anuales pero siguiendo y respetando lo que indica PI, y el PI es una herramienta de trabajo sumamente necesaria y por tanto de acuerdo a ley debe presentarse, debe tener creo que faltando dos tres meses para la culminación, entonces estamos a tiempo para cumplir con nuestra obligación, invoco a todos los Regidores para que se sirvan apoyarnos con su voto y aprobemos el proyecto con algunos alcances que vienen haciendo algunos regidores y regidoras. Eso es todo señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Efectivamente son lineamientos genéricos son básicos también a la vez, por ejemplo en el gráfico 4 vamos a ver valores de la Municipalidad y ahí está la equidad en su descripción dice: el Gobierno Local debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel social o económico, ni lugar de residencia tenga acceso seguro y oportuno a los servicios Municipales, esto está en la página 29 y podemos ir leyéndolo y realmente estamos buscando de que se pueda dar estos lineamientos, lógicamente que van a hacer mejorados en el transcurrir del tiempo, la ventaja es que este plan esta articulado al Plan Estratégico Nacional, entonces el Plan Estratégico Nacional tampoco es discriminatorio ahora es inclusivo lo podríamos haber hecho con mayor especificidad, cierto, pero así se ha aprobado por el CEPLAN, así se ha trabajado y bueno las recomendaciones y los pedidos que se hagan seguramente lo vamos a considerar en un nuevo plan. Señora Regidora Verónica Gálvez.

**REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI:** Señor Presidente, yo me permito sugerir que el plan regrese y que haga la medición y la comparación con los planes estratégicos 2016 - 2018, no lo digo por fastidiar Presidente tendría que ver que el señor revise los indicadores del eje si están actualizados a la fecha, porque este es un documento que vamos a dejar para la próxima gestión y me preguntaba, el año 2016 no se tenía con mucha fuerza, por ejemplo aparte de otros temas, el tema de la anemia de la desnutrición ¿cómo se está incorporando en este plan estratégico? yo creo que en este último periodo esta gestión le está poniendo mucho peso, porque es importante.

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

entonces considero señor Presidente que regrese a la Gerencia respectiva que hagan una revisión y si tienen que actualizar algunos indicadores, algunos lineamientos que lo hagan, porque este es un proyecto que lo vamos a dejar, este Concejo va a ser sumamente criticado al momento de encontrar que es similar a la gestión, yo le he comprado señor Presidente página por página, por eso es que me preocupaba que todo el informe técnico se habla de un plan estratégico 2019-2021, cuando es similar al 2016-2018.

000306

**REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO:** Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Si señor Regidor Bernedo.

**REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO:** Quería insistir en la observación que hice en intervención anterior y me doy cuenta de que no es cuestión sólo de carátula señor Presidente en la página 2 dice: alineamiento del Plan Desarrollo Concertado Provincial PI 2016-2018, más abajo casi al final dice líneas estratégicas PI 2016-Institucional PI 2016-2018, más abajo continua redundando validación del Plan Estratégico Institucional PI 2016-2018, más adelante avanzamos como ejemplo ya en la página 17 indica alineamiento del Plan Desarrollo Concertado Provincial con el PI 2016-2018 y así sucesivamente está en todo el contenido dando a denotar Presidente que esto no está actualizado desde 2016 al 2018 si no es básicamente un plan estratégico de esos años.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Bien, si tiene serias deficiencias, pero la primera impresión que se ha hecho no ha tenido estos defectos.

**SEÑOR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ING. ROGER MAMANI:** En lo que he dado la lectura 2011-2014 en la página 10 son los antecedentes de los planes que se ha tenido, entonces estos antecedentes no los vamos a dejar de lado, se hace mención como referencia a los planes anteriores ahora en la página ultima que usted ha mencionado de todas maneras se tiene que hacer el alineamiento con el plan anterior que hubo, o sea eso no se va a borrar por completo, como antecedente tiene que estar alineado con el resto de los planes que vienen para atrás, al siguiente año va a ser el plan estratégico del 2020 al 2022 y así vamos a ir incorporando un año en adelante, como les decía no es un plan de que esperemos va a durar 3-4 años y recién finalizado los 4 años se va a tener que elaborar otro documento, no, sino anualmente se va a ir incorporando los indicadores estadísticos de los cuales como hemos ido avanzando en el cumplimiento de los objetivos que se ha trazado. Anteriormente los planes estratégicos no se evaluaban simplemente quedaba como un documento en carpeta podría decirse como un requisito más cumplido. Hoy en día CEPLAN establece que este plan al año va a tener que ser evaluado y nuevamente actualizado incorporando un año más esta es la nueva normativa que CEPLAN ha puesto y está vigente y en nuestra Municipalidad seríamos unos de los primeros municipios de los cuales se va a tener que evaluar estos planes estratégicos que antes no se hacía esa evaluación, entonces CEPLAN ha revisado y ha establecido la estructura de que hagamos mención a los planes anteriores, esa es la razón de que figura aquí, incluso en los documentos anteriores no se estaba estableciendo el enfoque tradicional en los cuales se venía haciendo, pero CEPLAN exige en su marco metodológico los contenidos que debe tener, entonces al elaborar este plan el equipo técnico viendo todos estos antecedentes no ha establecido los capítulos a lo que les ha parecido, sino ya CEPLAN ha establecido los contenidos en la fase institucional que contenidos debía de tener el plan y ustedes pueden ver en las líneas estratégicas, están en la página 22 hasta el final, se establecen una serie de indicadores ahora estos indicadores tampoco no llevan los porcentajes ustedes revisan no dicen el 5% el 10% para lo cual se podría actualizar, ¿Por qué? porque CEPLAN establece que deben de ser indicadores generales ahora en el Plan Operativo Institucional es donde se establece los indicadores estadísticos, esa es la razón, y no porque el equipo técnico se haya olvidado o no ha querido ponerlo, entonces ha sido de la mano y con la asesoría que CEPLAN nos ha dado a la Municipalidad o sea se ha trabajado de la mano con CEPLAN con los primeros borradores enviados y observados de tal manera que den el visto bueno indicando de que si efectivamente están bien entonces esa es la nueva metodología que CEPLAN está estableciendo en los gobiernos locales en los Planes Estratégicos Institucionales.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Gracias, señora Regidora Clotilde Pinazo.

**REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN:** Gracias Señor Presidente, estoy observando aquí justamente quienes me han antecedido, las observaciones son loables porque el indicador no siempre va a ser el porcentaje pero si tiene la declaratoria, por ejemplo en esto de la anemia no se puede número de niños con anemia, ahí se determina con la prevalencia y se determina con la edad y la norma, y esto lo tiene EMDES entonces para un plan estratégico tenemos que tener cuidado con nuestros indicadores por eso es que debemos coordinar con las instituciones que amerita para poder ser coherente en los planes que diseñamos. Otra observación sería de que los planes estratégicos generalmente son de mediano y largo plazo, cuando son de mediano pueden ser de tres años, pero en esos tres años que es lo que nosotros nos estamos proponiendo, qué es lo que vamos a lograr, acá en los ejes que se ha considerado en las líneas estratégicas de este plan, entonces cada uno de ellos tiene una medida y ¿cómo se mide esto?, a través de los planes operativos, por eso es que los Planes Operativos Institucionales tienen que ser muy coherentes con el plan estratégico y tal vez por esa razón se mide el plan estratégico en cuánto de lo que nos hemos programado en 3 años se están logrando en el primer año, en el segundo año, en el tercer año, para que esta medida nos ayude a nosotros si la gestión está yendo bien, estamos cumpliendo o que falta, eso no va a determinar, Usted lo ha dicho el porcentaje, los indicadores, que vanos a tener en el plan operativo entonces esto amerita de todas maneras una revisión, no crítico destructivamente sino constructivamente tenemos que aportar tal vez quienes de repente en algún momento no hemos participado en esta elaboración del plan estratégico porque es labor de las gerencias, por esa razón yo sugeriría que se considere estos aspectos técnicos que nos permitan a nosotros medir bien nuestra gestión.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

000337

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Muchas gracias, tenemos justamente el tema de anemia está en la línea estratégica número 2 desarrollo social y buen vivir página 32 punto 2.3 dice: primera infancia cuenta con la implementación de calidad y salud integral producto del diseño de sistemas eficientes seguridad alimentaria bajo enfoque intercultural y tecnológico, el indicador está como número de niños con anemia y también unidad orgánica responsable de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, pero me parece interesante que le podamos dar una mejor mirada y si podemos enriquecer no tenemos ningún inconveniente finalmente le hace un documento al cual Concejo Municipal le va a aprobar y para aprobarlo tendría que satisfacer también la demanda del Concejo Municipal porque cada uno de los señores Regidores es miembro de las comisiones respectivas por gerencias entonces conocen la problemática y tiene el Concejo Municipal esa facultad de observar lo que me parece muy interesante sin modificar sustancialmente, sino incrementar o de repente aclarar algunos aspectos que no están claros en este plan.

**SEÑOR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ING. ROGER MAMANI:** Tal vez si me permite aclarar, en el tema de los indicadores, bueno ha habido bastante discusión en el tema de los indicadores, pero CEPLAN ya tiene establecido y aprobado una relación indicadores por sectores, el sistema de presupuesto trabaja y ve el tema de los programas presupuestales y los programas presupuestales tienen una lógica de intervención ahí ellos han identificado variables e indicadores, entonces esos indicadores es lo que recoge CEPLAN y es lo que también nos orienta a las Municipalidades a que pongamos ese indicador de tal manera que esté articulado plan con presupuesto, si nosotros cambiamos el indicador de la anemia, lo que usted está mencionando bajo ese término que maneja Salud, si lo ponemos no va a estar vinculado al programa presupuestal ese es el detalle, entonces es por eso que pasa el filtró del CEPLAN, CEPLAN ya tiene los indicadores por sectores y es donde nos dijeron el que hemos puesto acá, entonces en la etapa de revisión nos dice, no, sabe que el indicador para nosotros es el número de niños con anemia, se ha visto eso en los talleres donde se ve el sector salud en este caso maneja los indicadores, pero al final el ente rector es el que determina el indicador, esa es la razón en las cuales hay número de niños con anemia.

**REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN:** Quiero entender que el ente rector ¿de dónde?, yo trabajo en salud.

**SEÑOR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ING. ROGER MAMANI:** El ente rector en tema de planificación, cuando me refiero al ente rector ¿quién tiene la última palabra, quién emite las normas en materia de planificación, de planes?, es CEPLAN el Centro Estratégico de Planeamiento Estratégico, entonces esa es la entidad que tiene la última palabra que los lineamientos en la elaboración de los planes estratégicos.

**REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN:** Bueno, tal vez mi participación señor Presidente es en el sentido que tal vez por esa razón a veces no encontramos coherencia entre lo que hace Salud y lo que debe constituir la Municipalidad, entonces hay que buscar un punto de encuentro para evaluar justamente la gestión Municipal en cómo está contribuyendo en poder mejorar el indicador que persigue Salud, bueno si dice usted que es la última palabra CEPLAN yo también voy a tener que comunicarme con estas autoridades para salir también de este aspecto.

**SEÑOR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ING. ROGER MAMANI:** Así es, porque ha pasado por un proceso de revisión entonces al final han observado los indicadores y eso es lo que nos establece

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Bien, el objetivo de CEPLAN es que se pueda consolidar una institución de planeamiento nacional estratégico, es cierto hasta la fecha hemos tenido diversos enfoques y en CEPLAN ha tenido una gran debilidad de no tener un plan de desarrollo nacional a corto, mediano y largo plazo consensuado y por eso hay un desorden en las intervenciones a nivel del gobierno central inclusive los ministerios duplican funciones, el MINSA está trabajando anemia, el Ministerio de salud también está trabajando anemia y los gobiernos regionales también están trabajando anemia y los gobiernos locales también están trabajando anemia, no hay un criterio de unificación y por eso es que CEPLAN está preocupado en alinear todos nuestros proyectos y planes y este sería un tema de discusión, el país no avanza porque no hay un ente rector que sea potente y que fuera cual fuera el gobierno de turno pueda someterse a cumplir ese plan estratégico nacional, puede ser al bicentenario, puede ser a los 2030, pero no salirse de la hoja de ruta, ese es el objetivo del fortalecimiento ahora de CEPLAN, cómo verán por ejemplo hace 2 años no teníamos indicadores de relación etc. y los proyectos de inversión para la lucha contra la anemia, el Ministerio de Salud no daba criterios de relación etc. y los alcaldes estábamos divagando cómo íbamos a hacer estos proyectos de inversión por ejemplo el caso de la anemia, ahora ya se está aclarando esto es un proceso constructivo yo entiendo que el CEPLAN tiene planificado ser ese ente rector como la que tiene todos los países digamos desarrollados un ente rector potente en la política, y que no vaya en contra de los lineamientos nacionales que un gobierno entre y borre, que el otro entre y borre, sin embargo este plan puede ser enriquecido; ustedes nos hacen llegar las sugerencias, nosotros les sustentamos técnicamente dónde está esa sugerencia porque la pertinencia o impertinencia de que vaya directamente con la sugerencia y la explicación detallada por qué se usa 2016-2018 es importante también aclararlo de manera tal que nosotros no vamos a aprobar un plan que tenga errores porque es cierto apenas aprobemos va a tener que ser publicitado y puede ser materia de discusión o materia de crítica, entonces no tenemos ningún apuro ¿verdad Ingeniero? es más, yo creo que esta es una buena intervención se compara con los planes de los ejes anteriores se hace entender porque esta línea trazada en este plan y en una próxima sesión del Concejo podríamos ya aprobarlo, hemos discutido gran parte de este plan estratégico y esperamos pues el aporte de ustedes por escrito nos lo hagan llegar de repente es un tema de darle mayor claridad a las cosas y vamos a encontrar la respuesta en este plan.

**SEÑOR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ING. ROGER MAMANI:** Tal vez dos últimas intervenciones antes de culminar mi participación, el primero sería en que el CEPLAN los contenidos de los

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUÑO  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUÑO  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

Prestamo  
Biblioteca virtual  
000337 (16/06/2018)



parámetros, CEPLAN no quiere un plan estratégico que tenga 100 hojas 200 hojas cómo se tenía hace tiempo, entonces el plan conciso, concreto y que todos puedan conocerlo, aprenderlo y practicarlo, ese es el objetivo al final cuando se conversó con los asesores y con la asesoría de CEPLAN, si comparamos planes anteriores con el de ahora hay muchas variaciones y es algo concreto cómo pueden ver es algo general. Lo segundo es que cuando ustedes hagan llegar sugerencias vamos a tener que enviar nuevamente a CEPLAN, pero ahí va a haber algo contradictorio, pero si ya hemos aprobado, ¿nuevamente? ¿qué sucedió? entonces esa atingencia y lo otro es aclarar el tema de las competencias, las Municipalidades tenemos competencias compartidas con educación y salud no tenemos la competencia exclusiva, la exclusividad es del gobierno nacional y en algunos casos del gobierno regional, entonces ahí los indicadores que CEPLAN no lo tiene todavía bien en claro es trabajar un solo indicador entonces la Regidora que me antecedió tiene toda la razón de la prevalencia que se maneja en el tema de Salud pero la competencia compartida con las Municipalidades, dicho esto yo invocaría que bueno, hay que revisarlo y tal vez aprobar este plan estratégico porque tenemos la aprobación de CEPLAN, si por ahí hay algunos errores, se podría decir de forma en el tema de los años y también el lenguaje inclusivo que se puede ir corrigiendo eso si es factible, pero ya correcciones de fondo obviamente vamos a tener que ir a discutir con los lineamientos que CEPLAN ha establecido para las Municipalidades en la elaboración de los planes estratégicos. Nada más muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Muchas gracias no se trata de hacer una modificación de fondo, se trata de aclarar algunas cosas y seguramente se va a hacer por escrito cómo es que existe en este plan el tema de inclusión también el de género existe acá y se puede especificar un poco, aclarar, nada más es eso y dar respuesta mejor a todas las inquietudes que se tenga desde los miembros del Concejo Municipal, si hay que corregir lo corregimos en temas de género, en temas de años y todo esté eminentemente bien articulado y si es cierto que hay nombres de ex gerentes y todo, porque justamente en esa época terminaba de hacerse este Plan de Desarrollo Concertado, cierto que esto no es tan poco de la noche a la mañana, hay que seguir una serie de procesos lo que hemos hecho es adecuar a los lineamientos nacionales entonces va a ser una bonita experiencia seguir aportando a mejorar esto, nada de lo que está escrito acá está fuera de una visión nacional está dentro, quizás algunos temas que no lo habíamos visto que no está acá claramente mencionado podríamos aclarar, con esa contingencia vamos a pasar este Dictamen número 10 emitido por la Comisión Ordinaria de Planificación y Presupuesto para la siguiente sesión incluido también los aportes y observaciones que crean necesario los miembros del Concejo Municipal para que nos hagan llegar por escrito en un plazo no mayor a 10 días, para convocar a otra sesión de Concejo de todas maneras necesitamos corregir, vamos a darles entonces ese tiempo. Gracias ingeniero Muchas gracias entonces este plan estratégico todavía está en evaluación. Vamos a pasar al punto número 4.


**4. DICTAMEN N° 12-2018-M-SR/COA EMITIDO POR LA COMISION ORDINARIA DE ADMINISTRACION SOBRE RENOVACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COUNTERS DEL PROGRAMA ESPECIAL DEL TERMINAL TERRESTRE DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO MIENTRAS DURE EL PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR A SUBASTA PUBLICA.**

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Voy a invitar al señor Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración Regidor Feliciano Padilla Chalco para que pueda hacer una sustentación de este Dictamen.

**REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO:** Señor Presidente colegas todos en la anterior sesión, informé y solicité de que la Ordenanza de que se dio en el mes de abril prorrogando los alquileres a los arrendatarios del Terminal, del caos en el que están, y que a partir de agosto debiera ya lanzarse a subasta, entonces llegó este expediente a nuestras manos y nosotros dijimos que no era necesario de que llegue acá al Concejo, sino que se cumpla administrativamente lo que ya se ha dispuesto a través de una Ordenanza, sin embargo esta vez hemos recibido una opinión legal el Dr. Martínez en el sentido de que por culpa del incumplimiento de esa Ordenanza el Concejo ha dejado de percibir ingresos y hay un desorden, no se sabe quién es el que va a pagar y cuánto va a pagar, porque como no hay contrato, entonces por esta razón, uno porque hay desorden, dos porque hemos dejado de percibir los alquileres de los stands ha sacado un informe de excepcionalidad para que nuestro Concejo ordene las cosas, en segundo lugar para que se cumpla la Ordenanza anterior en el sentido de que ellos prosiguen mientras se lleva a subasta que debió darse en agosto y no se ha cumplido. Por tal razón nos dice asesoría jurídica que a mérito de lo expuesto en la parte de análisis se concluye por la viabilidad de renovar contratos de arrendamiento directo con los arrendatarios referidos en el informe N° 046-2018-MPP, tal renovación deberá aprobarse de manera excepcional y durante el tiempo que aún se requiera para convocar a subasta pública por lo que se deberá contar con acuerdo del Concejo Municipal que así lo autorice conforme a lo dispuesto por el artículo 59 del acuerdo de Concejo Municipal. Recomendación, se curse copias fedatadas del expediente al Secretario Técnico de Procesos Disciplinarios a fin de que determine las responsabilidades que diera a lugar en los agentes públicos que no cumplieron con convocar a subasta pública para arrendar las tiendas del Programa Especial del Terminal Terrestre. Entonces en realidad cuando nosotros le hicimos llegar, le damos al Concejo era porque ya había una Ordenanza que estaba fallando era la Gerencia de Administración o las sub gerencias respectivas, el asesor legal nos da la razón y manifiesta que habiéndose producido una crisis, porque no hay contrato, no hay percepción de ingresos, estamos perjudicándonos por excepcionalidad se le siga arrendando, hay que firmar un contrato hasta que se subaste, o sea no sé si la subasta lo vamos hacer nosotros o lo va a ser la siguiente gestión el asunto es dejar ordenada la casa, a eso se refiere, no necesita mayor explicación este punto y yo quisiera que mis colegas intervengan sobre esto y que se cumpla la Ordenanza esta y que se llame la atención a los responsables por medio de las autoridades que mencionó el asesor jurídico. Eso es todo señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN FLORES QUISPE:** Muchas gracias, ¿alguna otra participación? yo creo que está muy claro aquí en la Ordenanza, la comisión está pidiendo sanción a los que han

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE